

**"PROGRAMA GENERAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL"**

PERÍODO 2018-2021



**CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL  
ALCALDÍA DE MILPA ALTA**



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## PROGRAMA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PERIODO 2018-2021

### INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Milpa Alta es la segunda demarcación más grande del Distrito Federal, con una población de 137,927 habitantes (INEGI-2015); con la necesidad de servicios vitales para una adecuada gobernabilidad, además de complejos problemas de orden social y logístico, originados por los usos y costumbres de la región y la lejanía de los servicios de atención de emergencias de la zona urbana de la Ciudad de México. Agregado a sus características geográficas, la demarcación es susceptible de sufrir los embates de los Fenómenos Geológicos, Hidrometeorológicos, Físico-Químicos, Sanitarios y Socio-Organizativos.

La gravedad de los efectos de estos eventos depende de la magnitud de un siniestro y la prontitud con que se responda a la emergencia, pero principalmente de las medidas de mitigación y prevención de los riesgos y peligros detectados; por estos motivos el Gobierno de la Alcaldía en Milpa Alta, dando cumplimiento a la Ley y Reglamento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y normativas coadyuvantes, presenta el Programa General de Protección Civil para el periodo 2018-2021; siendo la instancia responsable de su elaboración, la Alcaldía y la Dirección de Protección Civil.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE DESASTRES EN LA ALCALDÍA

Página 28 — Miércoles 5 de junio de 1935

LA VANGUARDIA

4 de junio de 1935, lluvias torrenciales mejor conocidas como tromba, azotan la parte boscosa del poniente de la delegación, creando escorrentías que afectan gravemente el poblado de San Pedro Atocpan.

**Una tromba de agua en Méjico**  
Méjico. 4.—En el pueblo de San Pedro de Atocpan cerca de esta capital, se ha desencadenado una terrible tromba de agua a consecuencia de la cual ha quedado casi totalmente destruido. Hasta ahora se han recogido los cadáveres de veintiocho víctimas de la tormenta.—United Press.

**Las víctimas son numerosas**  
Méjico. 4.—Se reciben noticias de que solamente en San Pedro de Atocpan el número de muertos pasa de un centenar.

Se teme que hayan sufrido también los efectos de la tormenta otras aldeas que actualmente han quedado aisladas al desbordarse el río Atocpan después de desencadenarse la terrible tromba de agua. Las aguas del río inundaron San Pedro rápidamente, muchos de cuyos moradores se refugiaron en la iglesia, que es el edificio más grande del pueblo. Las aguas penetraron en la iglesia, pereciendo ahogados todos los que se encontraban en su interior entre ellos muchas mujeres y niños.

Han sido recogidos veintidós cadáveres de hombres y mujeres en los pueblos de San Gregorio y Atapulco. Han sido depositados en el depósito de cadáveres de Xochimilco, donde unas mil personas se han reunido buscando llenas de ansiedad sus familiares.

Se teme que el número de muertos sea muy elevado en Milpa Alta.—United Press.

Méjico. 4.—Un conductor de automóviles de ambulancia ha manifestado a la United Press que los muertos en San Gregorio se calculan de doscientos, otros doscientos en San Pedro, diez en San Pablo y cinco en Tepeyahuacalco.

Aproximadamente unos doscientos perecieron en el interior de la iglesia de San Pedro al derrumbarse el edificio. Según esta información quedaron enterrados en vida.

**Rios pueblos afectados por el violentísimo tem-**

poral están comprendidos en un radio de cuarenta kilómetros de la ciudad de Méjico pero a causa de la lluvia los trabajos de salvamento se hacen con grandes dificultades. — United Press.

**La extensión del siniestro**  
Méjico. 4.—Toda la región está convertida en un extenso lago. El torrente de agua que desciende de las montañas ha enterrado a muchas personas entre el barro.

Las aguas llegan ya hasta los famosos jardines colgantes de Xochimilco, que es el límite a donde ha podido llegar un miembro de la United Press. Los indios no permiten a nadie que llegue más allá porque no quieren que se toque a los cadáveres por haberse negado las autoridades locales a que se celebraran servicios religiosos especiales. Según los indios, la terrible tromba de agua que ha causado tantas muertes es un castigo de Dios. — United Press.

### OTRAS NOTICIAS DE EUROPA

**Las elecciones municipales en Hungría**  
(Exclusivo de «La Vanguardia».) Budapest, 4.—El domingo y lunes pasados, tuvieron lugar las elecciones para el Consejo municipal.

Han terminado con el refuerzo del partido gubernamental de Unión Nacional, que, sin embargo, no ha logrado obtener mayoría sobre el partido cristiano, lo cual tendrá consecuencias en el Parlamento en que el Gobierno parece tener mayoría de los dos tercios.

La repartición de los 108 puestos es el siguiente:

Unión nacional, 29 puestos; Cristianos, 33 puestos; Socialistas, 22 puntos; Izquierdas re-

**El mercado londinense de cambios**  
(Exclusivo de «La Vanguardia»). Londres, 4.—En el mercado de cambios se ha observado esta mañana bastante calma.

El franco francés se ha manifestado más firme, haciéndose a 74 1/4 contra 74 21/64; el florín se ha hecho a 7.26 y medio contra 7.26 3/4; el franco suizo a 15.06 y medio contra 15.07; la peseta a 35.13/16, contra 35 7/8; el reichsmark a 12.14, contra 12.12; el belga a 28.94 contra 28.93 y el dólar a 4.92 y medio contra 4.92 1/5.—Reuter.

### El empréstito interior polaco

Varsovia, 4.—El ministro de Hacienda anunció que el empréstito inferior del Gobierno, por valor de ciento cincuenta millones de «zlotys», ha sido cubierto con exceso.—United Press.

### Crédito denegado

(Exclusivo de «La Vanguardia»). Londres, 4.—El Parlamento ha rechazado la aprobación al proyecto de concesión de un crédito para la reconstrucción del famoso puente de Waterloo.—Reuter.

### Beneficiosos efectos de los acuerdos comerciales sobre la agricultura

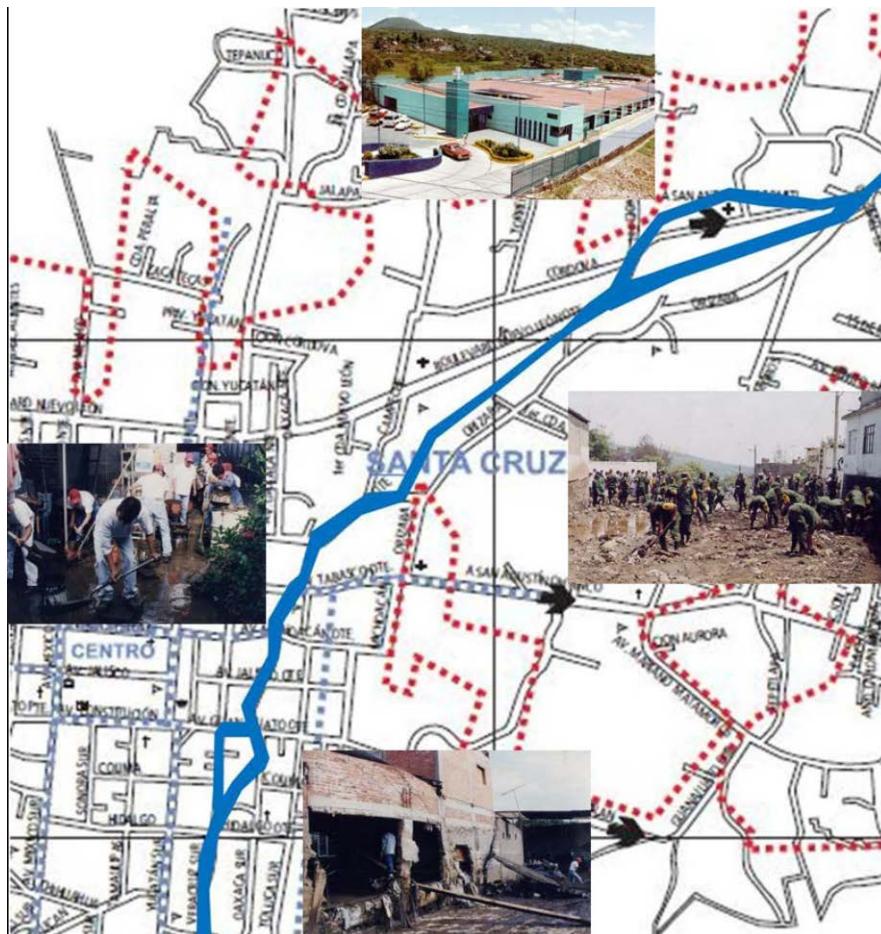
(Exclusivo de «La Vanguardia»). Londres, 4.—La beneficiosa influencia de los acuerdos comerciales sobre la agricultura, ha sido puesta de manifiesto esta noche por el señor Colville, secretario parlamentario del departamento de Comercio de Ultramar, dirigiéndose al Comité agrícola conservador.

Estima que el aumento de compras en los centros industriales beneficia fatalmente a la agricultura, e hizo resaltar que en 1934 se pro-



Gobierno de  
los pueblos  
.....

Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88



14 de agosto de 1998. Lluvia torrencial en la parte alta de la demarcación ocasiona un alud de lodo, piedras, árboles, etc., sobre la barranca "CAMINO REAL" del poblado de San Lorenzo Tlacoayucan, la cual en su trayecto cruza el poblado de Villa Milpa Alta. Provoca el fallecimiento de 2 personas, la destrucción del CENDI "Benito Juárez", daños a numerosas casas y al Hospital Regional Materno Infantil, lo que ocasionó la evacuación de 30 enfermos.

Personal de la Unidad de Protección Civil, el apoyo de la Asociación de Taxistas Bloque Sur y vecinos, acudieron a realizar las primeras acciones de auxilio, lo cual fue insuficiente ante la magnitud del desastre.

La SEDENA pone en marcha el Plan de Emergencia DN-III, con 500 elementos.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

30 de diciembre de 2009. Siendo las 21:00 horas, una granizada azota las partes altas de la demarcación, afectando principalmente a los poblados de San Bartolomé Xicomulco, San Salvador Cuauhtenco y San Pablo Oztotepec, dañando viviendas precarias, con el colapso de techos y afectación a bienes materiales.

Durante el apoyo inmediato a la población se otorgaron catres, colchonetas y cobijas.



Gobierno de  
los pueblos  
\*\*\*\*\*

Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo. Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

cdmx.gob.mx  
milpa-alta.cdmx.gob.mx

El 3 y 4 de febrero de 2010, lluvias y vientos atípicos azotan la región, provocando la caída de alrededor de 500 árboles en la zona urbana, con afectación a las vías de comunicación interpoblados, desplome de líneas eléctricas y de teléfonos; además de la caída de más de 30,000 árboles en la zona boscosa, por lo que se hace la declaración de Desastre Natural.

Situación parecida a la ocurrida el pasado 8 y 9 de marzo de 2015.



Gobierno de  
los pueblos  
\*\*\*\*\*

Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DETECTADA EN LA DEMARCACIÓN

El gobierno en Milpa Alta, enfrenta dificultades crecientes para satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes en materia de seguridad, entre ellas destaca la necesidad de contar con el suficiente material humano debidamente capacitado y el adecuado equipamiento de la Dirección de Protección Civil; base fundamental para contar con personal altamente calificado y preparado para realizar las acciones preventivas y de reacción en la demarcación.

Proteger a la sociedad es una tarea fundamental en Milpa Alta; derivado como se ha señalado en la lejanía del apoyo de los servicios de emergencia, aunado a la obligatoriedad de la implementación de las acciones preventivas, necesarias para la autoprotección de la sociedad en su conjunto; siendo en los últimos años un gran reto, tanto para la organización y planeación de su desarrollo, como para proporcionar los mínimos requeridos de seguridad y servicios a su población. Situación que no es ajena para el Alcalde, ante el crecimiento de la población, así como en la magnitud e intensidad de los daños provocados por desastres recientes, por lo que es una prioridad del gobierno poder atender adecuadamente esta necesidad.

La prioridad de este programa están enfocada inicialmente en la profesionalización del personal adscrito a la Dirección de Protección Civil, el mantenimiento y equipamiento del área, para que se pueda coordinar la participación activa de la sociedad, elaborar diagnóstico de los riesgos y peligros a que es susceptible la población; proponer las obras de mitigación, realizar las acciones de prevención y otorgar la capacitación necesaria a la población, basada en el Atlas de Peligros y Riesgos de la demarcación, además de las acciones de reacción para el auxilio a la población ante la presencia de emergencias o desastres de forma rápida, eficiente y eficaz, así como las tareas requeridas para el restablecimiento a la normalidad.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

Sobre todo cuando se han presentado en el pasado situaciones como:

- Alta propensión a calamidades, tales como precipitaciones pluviales intensas, hundimientos regionales e incendios, accidentes, así como el gran número de festividades tradicionales entre otros.
- El acelerado crecimiento demográfico y la tendencia migratoria que acentúan la heterogeneidad de los asentamientos humanos, tanto en la zona urbana como aquellos establecidos como irregulares.
- La complejidad de los servicios urbanos, que en ocasiones producen efectos negativos no solo por su falla o alteración, sino aun durante su funcionamiento normal.
- El papel socioeconómico, administrativo y político que tiene la demarcación, en el marco general de demandas y problemas que atender y resolver; siendo estas situaciones las cobran una relevancia e importancia en materia de protección civil, cuando la población se enfrenta a los riesgos provenientes de elementos o agentes naturales o humanos que puedan dar lugar a desastres.

De allí la importancia de establecer un adecuado Sistema de Gestión de Riesgos y su implementación a través de la protección civil, sobre todo cuando se comprende que no todos los desastres son iguales, difieren en varias formas: por su origen, naturaleza del agente, grado de predicción, probabilidad y control, por la velocidad con que aparecen, su avance y por sus efectos destructivos en la población, en los bienes y en el medio ambiente. De la necesidad de protección a la población respecto a desastres surge el conjunto de acciones englobadas en la noción de protección civil, la cual constituye la respuesta a las demandas estrechamente ligadas a las condiciones de seguridad frente a los eventos de la vida y del entorno natural.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa General de Protección Civil de la Alcaldía de Milpa Alta para el Trienio 2018-2021; es el conjunto de políticas, normas, estrategias y lineamientos que tienen como objetivo proteger a las personas, sus bienes y entorno, así como asegurar el funcionamiento de los servicios públicos y el equipamiento estratégico, mediante las acciones específicas, coordinadas y delimitadas que realicen los sectores público, privado y social.

Por sus características, complejidad y extensión, el Programa General de Protección Civil no es tarea de una sola instancia, requiere de la participación y de la intervención de todos: los sectores público, social y privado estrechamente articulados en sus políticas y programas.

Del Programa General de Protección Civil se derivan y designan actividades, responsabilidades y lineamientos de acción, plenamente homogéneas y coherentes enmarcados en tres subprogramas sustantivos de prevención, auxilio y restablecimiento.

Las políticas, lineamientos y estrategias que integran el Programa General de Protección Civil, serán obligatorias para las áreas, unidades administrativas de la Alcaldía de Milpa Alta, así como para las personas físicas o morales que habiten, actúen o estén establecidas en la demarcación (artículos 1, 2, 3, 4, y 5 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal).



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

### OBLIGACIONES DEL ESTADO

**Satisfacer:** Significa que los Estados deben poner en marcha medidas progresivas que permitan a todas las personas el disfrute efectivo de los derechos humanos. Las medidas adoptadas pueden ser de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, legal o de la índole adecuada para lograr la plena efectividad de los derechos. Satisfacer incluye además otras obligaciones como prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño en caso de una violación.

### PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS:

**Universalidad.** Se centran en la dignidad de la persona con independencia del color, el sexo, el origen étnico o social, la religión, el idioma, la nacionalidad o cualquier otra característica distintiva. La noción de universalidad además significa que los derechos humanos aplican a todas las situaciones y que deben ser protegidos siempre y en todo lugar.

#### Componentes de los derechos humanos:

**Disponibilidad.** El Estado requiere garantizar un número o cantidad suficiente de establecimientos, bienes, servicios o cualquier otro medio público por el cual se satisface el derecho.

**Accesibilidad.** Dichos bienes, establecimientos o instalaciones deben estar al alcance físico de toda la población (accesibilidad física), sin discriminación alguna.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

Adicionalmente, implica que los costos asociados al abastecimiento o servicio deben ser asequibles (accesibilidad económica) y que la personas puedan solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones relacionadas con el derecho.

## ELEMENTOS DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

**Igualdad y no discriminación.** Se trata de un principio explícitamente incorporado en los tratados internacionales de derechos humanos. El derecho a la igualdad y no discriminación obliga a los Estados a velar por la observancia y disfrute de los derechos humanos sin distinción por motivo alguno. No solamente requiere una obligación de no discriminar sino además, en algunos casos, la adopción de acciones positivas para garantizar la inclusión de ciertos grupos o sectores de la población tradicionalmente discriminados. Estas acciones se denominan “medidas especiales” o “acciones afirmativas” cuyo fin único es asegurar la protección de aquellos grupos para lograr un trato igual en cuanto al goce de derechos, como se afirma en los Principios de Limburgo. Tal y como se señala en las **Directrices Operacionales del IASC, sobre la Protección de las Personas en Situaciones de Desastres Naturales**, documento rector para la protección de los Derechos Humanos en estos casos.

**Transparencia y rendición de cuentas.** El enfoque de derechos humanos apoya la vigilancia de los compromisos del Estado y, a partir de este principio, dicta que en todo el ciclo de las políticas públicas, debe existir información disponible para evaluarlas. Requiere además identificar los obstáculos a los cuales se enfrentan los sujetos obligados en el Estado, con el fin de eliminarlos. Asimismo, es necesario que para su completa eficacia, la rendición de cuentas sea demandada, por lo que deberán analizarse las capacidades que tienen los titulares de los derechos para reivindicarlos.

Entre otros, cobra forma en los procedimientos administrativos de revisión de decisiones, de fiscalización y de control ciudadano; los espacios de reclamo para usuarios/usuarias y consumidores; las instancias de control político en los Parlamentos o las instituciones de protección de derechos fundamentales.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

**Participación.** El principio de participación es el método para identificar las necesidades y prioridades de la comunidad, por lo tanto, según reconoce el PDHDF, debe ofrecerse a las y los ciudadanos, la oportunidad de tomar parte de las decisiones así como de recoger y valorar sus propuestas. La importancia de este principio radica en la posibilidad que se otorga a las personas de incidir en los procesos políticos y en la orientación de las decisiones del gobierno, pero a su vez, estará condicionada por el grado en que éstos puedan ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales.

**Territorialidad.** Considera la particularidad de los espacios geográficos en la elaboración de las políticas públicas, de modo particular, aquellos en que habitan y se desarrollan grupos sociales marginados. Esto es, a menudo las personas que habitan en espacios excluidos, marginados o discriminados, son también quienes no tienen acceso a bienes, servicios o establecimientos, de suerte tal que su inadecuado acceso a ellos no es simplemente producto de la pobreza, sino más bien el resultado de decisiones políticas que los excluyen. En este sentido, el principio de territorialidad es importante en la medida que a través de él se identificará la atención especial que requieren estos espacios para lograr el desarrollo pleno.

**Realización progresiva.** El Estado está obligado a satisfacer, por lo menos, los niveles mínimos esenciales establecidos para cada derecho; no obstante, una vez que ha conseguido cierto avance, no hay cabida para el retroceso, es decir, el goce de éste debe mantenerse o elevarse. De acuerdo con los Principios de Limburgo, la obligación de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, exige que los Estados actúen tan rápido como les sea posible en esa dirección, bajo ningún criterio significa postergar indeterminadamente los esfuerzos requeridos para la completa realización de los derechos.

**Máximo uso de recursos.** El Estado no sólo debe realizar los esfuerzos necesarios para la satisfacción de los derechos humanos, sino que además debe demostrar que los está llevando a cabo mediante el uso eficaz, equitativo y oportuno de todos los recursos que tiene a su alcance. Ahora bien, el término recursos disponibles hace referencia tanto a aquellos que posee el país por sí mismo como a aquellos que puede obtener a través de la cooperación y la asistencia internacional.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

**Implementación:** Conjunto de acciones llevadas a cabo por individuos públicos, orientadas a la realización de objetivos previamente definidos. Requiere la conjunción de recursos humanos y materiales, ubicados en una unidad organizativa específica e incluye la toma de decisiones y el seguimiento de acciones.

**Institucionalización:** La incorporación de un valor u objetivo en las rutinas y normas del quehacer de una organización. Implica reformar y transformar el aparato burocrático y la cultura institucional incorporando un nuevo paradigma en el proceso de planeación, en las rutinas y valores de las organizaciones. Puede considerarse un proceso discontinuo en el que los avances en un plano, generalmente el legal, no se reflejan de manera inmediata en las prácticas cotidianas institucionales.

## DERECHOS GENERALES A SALVAGUARDAR

Como eje transversal en materia de protección de las ciudadanas y ciudadanos en la demarcación, se da seguimiento puntual a:

- 1) A la Igualdad y la No Discriminación.
- 2) Derecho al Acceso a la Información
- 3) Derecho a un Ambiente Sano.
- 4) Derecho a Una Vivienda Adecuada.
- 5) Derecho a la Educación.
- 6) Derecho a la Salud.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## ESTRATEGIA

Para ello se establecen los siguientes compromisos y acciones:

- 1) Promover que el personal adscrito a la Dirección de Protección Civil, cuente con el perfil señalado en la normatividad, promoción de la capacitación en materia de gestión de riesgos, con la finalidad de profesionalizar el área.
- 2) Dar mantenimiento al equipo existente, así como la adquisición de equipo nuevo para la sustitución del equipamiento que ha llegado al final de su vida útil e incrementar el material de respuesta, para que el área esté en condiciones de prestar un servicio más eficiente y efectivo.
- 3) La Administración Pública de la Alcaldía, tiene la obligación de la salvaguarda de la vida, los bienes materiales, los servicios vitales y el entorno de la población de su demarcación; para ello elaborará y mantendrá actualizado un Atlas de Riesgos y Peligros; este será el instrumento de diagnóstico principal, sobre el cual se basarán las acciones tendientes a la elaboración de sus Programas de Desarrollo Urbano, Preventivos, de Mitigación, de Auxilio en caso de Emergencia o Desastre y Restablecimiento.
- 4) Perfeccionar la coordinación, cooperación y capacidad de los entes públicos involucrados, para mejorar la atención de las solicitudes por parte de la ciudadanía y la difusión de información necesaria para su autoprotección.
- 5) Establecer el Consejo Delegacional de Protección Civil, como la instancia de participación de los sectores de la Alcaldía, del Gobierno de la Ciudad de México, Federal y Social en General, por medio del cual se coordinen y promuevan planes, programas, estrategias, acciones y las medidas que permitan el cumplimiento de las normativas en materia de protección civil, en beneficio de la ciudadanía.
- 6) Promover y proteger la seguridad física y la salud de las personas en el ámbito de la vivienda, ante la posibilidad de la acción de los diferentes Fenómenos Perturbadores.



Alcaldía Milpa Alta

Área: Dirección de Protección Civil

Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,

Col. Villa Milpa Alta,

C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,

Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

[cdmx.gob.mx](http://cdmx.gob.mx)

[milpa-alta.cdmx.gob.mx](http://milpa-alta.cdmx.gob.mx)

## LÍNEA DE ACCIÓN

- 1) Coordinar acciones con el Sector Educativo y de Capacitación, para que el personal adscrito a la Dirección de Protección Civil, cumpla con el perfil profesional necesario y conforme a normatividad.
- 2) Revisar la legislación local en materia de Desarrollo Urbano, Vivienda, Medio Ambiente, Protección Civil y todas aquellas que converjan y que regulen las actividades que de alguna manera incremente la vulnerabilidad de la población, para detectar los vacíos en materia de asentamientos humanos en suelo no apto o actividad antrópica que signifique un riesgo y hacer las modificaciones legales pertinentes de manera armónica, considerando los enfoques de derechos humanos y de sustentabilidad.
- 3) Promover y articular programas de prevención, mitigación y manejo de riesgos para toda la ciudadanía, por origen del riesgo, ya sea geológico, meteorológico, químico, sanitario, antrópico u otro con miras a establecer un sistema de protección civil que prevenga y reaccione ante estos riesgos, se articule con acciones ciudadanas y difunda más información al respecto.
- 4) Crear un sistema informático en el que se publique información relevante para la sociedad, que atienda de manera anticipada la demanda ciudadana de información, que sea accesible y simple de consultar.
- 5) Una vez identificados los riesgos y peligros delegacionales, se elaborará el Programa de Capacitación a la Población en General, priorizando aquellos riesgos o peligros detectados donde la población se encuentre vulnerable, para la aplicación de las acciones de capacitación acordes a los requerimientos y necesidades detectadas, privilegiando la no discriminación y la atención a grupos con capacidades diferentes.



Alcaldía Milpa Alta

Área: Dirección de Protección Civil

Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,

Col. Villa Milpa Alta,

C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,

Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS A QUE ESTÁ EXPUESTA LA POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN

### PELIGROS, VULNERABILIDAD Y RIESGOS ANTE FENÓMENOS PERTURBADORES

### CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y DEMOGRÁFICOS

En 2010 el tamaño de la población de Milpa Alta era de 130,582 habitantes (INEGI-2010), actualmente la Encuesta Intercensal 2015, indican una población total de 137,927 habitantes; siendo el porcentaje de hombres de 48.70% (67,151) y el 51.30% (70,776) corresponde a la población de mujeres. La tasa de crecimiento muestran una tendencia ascendente, esperando para el 2030 tener una población de 139,240 habitantes, siendo las poblaciones con mayor crecimiento San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhtenco y San Nicolás Tetelco.

Nombre de la localidad	Habitantes en el año 2010	Habitantes en el año 2030
Villa Milpa Alta	18,504.16	11,241.36
San Antonio Tecómitl	24,704.28	26,765.45
San Bartolomé Xicomulco	4,394.66	3,556.44
San Francisco Tecoxpa	11,600.28	13,421.87
San Pablo Oztotepec	15,702.31	15,931.62
San Pedro Atocpan	8,387.32	4,171.70
San Salvador Cuauhtenco	1,4030.51	14,204.81
Santa Ana Tlacotenco	10,726.42	9,822.05
San Lorenzo Tlacoayucan	3,722.29	2,225.48
San Nicolás Tetelco	3,533.95	3,771.15
Resto	16,920.46	34,128.33

Tabla IV.2. Proyección de la población por localidad para el periodo 2010-2030.

Fuente: 3SIG S.A. de C.V. con datos de CONAPO, 2010.

Las estadísticas de analfabetismo para Milpa Alta, correspondientes al 2010, indican que el promedio de escolaridad es 9.07 años, y 2.86% de la población de 15 años y más es analfabeta; de esta población, 65.01% son mujeres y 34.99% son hombres.

En la delegación la población total con discapacidad suma 5,830 personas con limitaciones en la actividad. El número de médicos por habitantes en la delegación es 0.281; la tasa mortalidad es 5.0; y por otra parte, 60,399 habitantes no son derechohabientes



Gobierno de  
los pueblos  
\*\*\*\*\*

Alcaldía Milpa Alta  
 Área: Dirección de Protección Civil  
 Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
 Col. Villa Milpa Alta,  
 C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
 Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

En las viviendas de la demarcación, el promedio de ocupantes por cuarto en la delegación es 1.13 personas. En el ámbito de pobreza, el 48.6% (49,160 personas) de los milpaltenses se encuentra en pobreza, el 42.5% (42,921 personas) en pobreza moderada y el 6.2% (6,239) en pobreza extrema (CONEVAL, 2011). El número de viviendas particulares habitadas en Milpa Alta es de 31,820, de las cuales 1,365 tienen piso de tierra y 25,765 cuentan con servicio de agua, luz y drenaje. De la población que reside en Milpa Alta, 53,947 son económicamente activos, eso es equivalente al 41.33% de la población. De los habitantes económicamente activos, 28.76% perciben menos de dos salarios mínimos, esto aunado a una alta razón de dependencia (51.09%), disminuye la resiliencia de la población e incrementa su vulnerabilidad ante algún desastre natural a pesar de tener una baja tasa de desempleo (4.11%, INEGI 2011).



## EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

**Salud.** Cuenta con 13 lugares destinados a ofrecer servicios de salud: 11 Centros de Salud, 1 Hospital General, 1 Clínica de Medicina Familiar del ISSSTE, 2 Módulos del Programa IMSS-Prospera, 1 Clínica Odontológica de la UNAM.

**Educación.** Existen 75 instalaciones educativas de las cuales tres son de educación media superior, dos de educación superior. El resto de las instituciones educativas son; 21 jardines de niños, 5 son centros de desarrollo infantil, 1 centro de atención



Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

psicopedagógica y educación preescolar, 2 escuelas especiales para atípicos, 18 escuelas primarias, 3 telesecundarias, 9 Secundarias Generales, 1 Secundaria Técnica, 1 Preparatoria General, 1 Colegio de Bachilleres, 1 Colegio Nacional de Educación Profesional-Técnica, 2 Centros de Bachillerato Industrial y de Servicios, y 1 Universidad Estatal.

**Cultura.** El fomento a la cultura tiene lugar en 15 bibliotecas públicas municipales, 1 museo regional, 7 casas de cultura, 2 teatros, 1 Auditorio Municipal y 11 centros sociales populares.

**Abasto.** Los habitantes se abastecen en una unidad de abasto mayorista, 2 tianguis y 10 mercados públicos.

**Espacamiento y recreación.** Se llevan a cabo en 7 plazas cívicas, 20 jardines, 5 deportivos, 6 gimnasios deportivos, 2 centros deportivos, 8 unidades deportivas y 1 alberca.

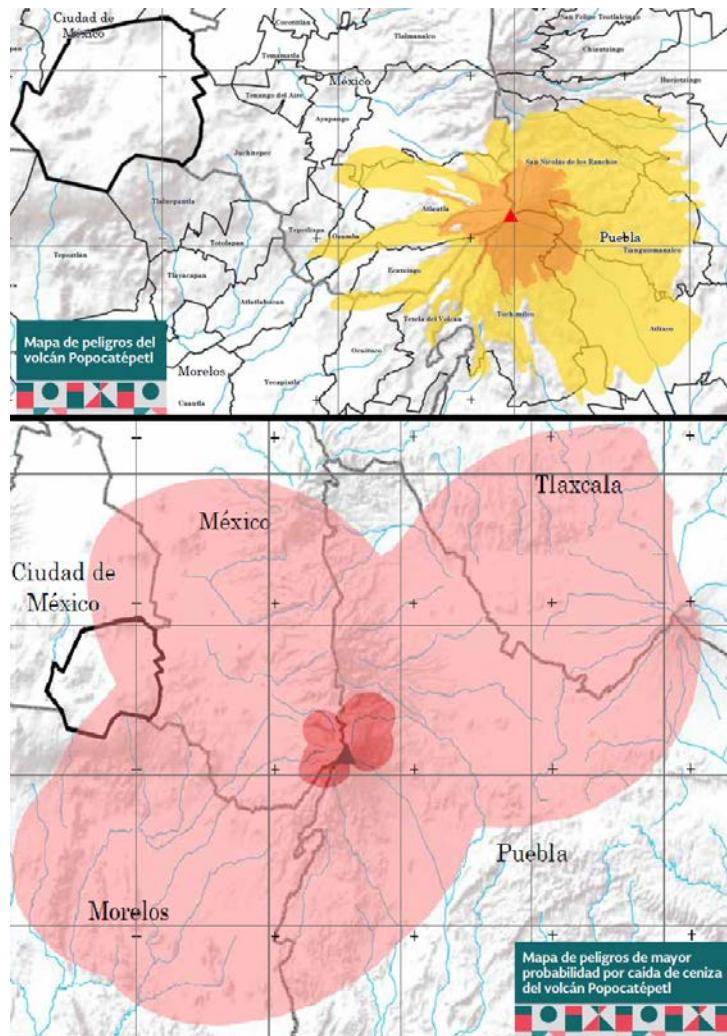
**Administración Pública.** Se desarrolla en el Edificio Delegacional, 11 Coordinaciones Territoriales, 2 agencias de Ministerio Público Federal, 1 Administración Local de Recaudación Fiscal.

**Servicios Urbanos.** Los servicios con los que cuenta la delegación son; 11 cementerios, 1 central de atención de emergencias, 1 comandancia de policía y 1 basurero municipal, así como vialidades primarias y secundarias, red de distribución de agua potable y drenaje en la zona urbana, además de alumbrado público, teléfono fijo y antenas de telefonía celular.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## IDENTIFICACIÓN DE LA SUSCEPTIBILIDAD EN EL PELIGRO



### Peligro por vulcanismo

De acuerdo a los mapas de peligro por vulcanismo por actividad del Popocatépetl, Milpa Alta se encuentra fuera del radio de caída de productos balísticos, aunque más de la mitad de la delegación se encuentra en peligro de mayor probabilidad por caída de cenizas con espesor de 1 m, y todo el territorio delegacional forma parte de los polígonos de probabilidad intermedia y menor, por caída de cenizas.

### Sismos

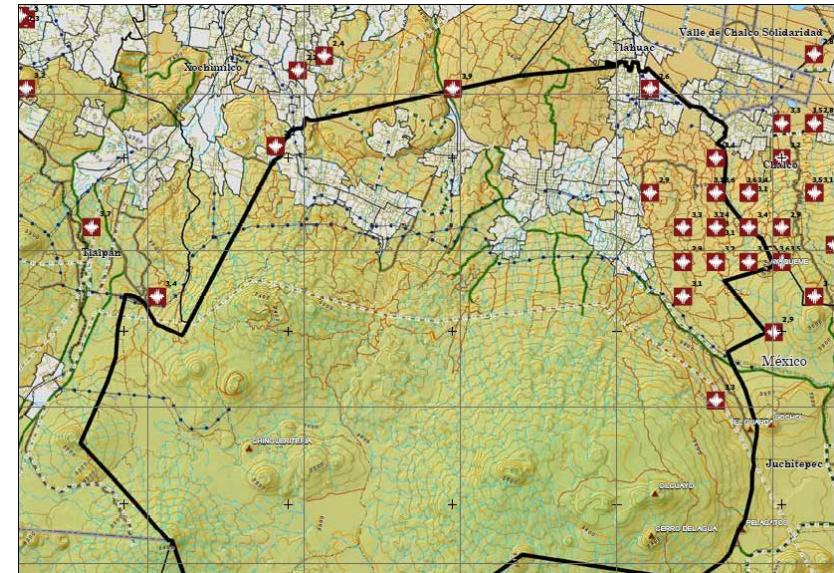
La delegación Milpa Alta se encuentra en la región sísmica tipo B, considerada como peligro intermedio, con aceleraciones mayores al 10% y menores al 36% de la gravedad, y la recurrencia de sismos es media. Conforme a una base de datos de 50,487 eventos sísmicos reportados desde enero de 1990 a septiembre del 2017, la mayor concentración de epicentros en el territorio nacional que inciden en la delegación, proviene de las costas del Pacífico y la mayoría son de magnitud menor a cuatro, aunado a ello, el tipo de sismos que sobresalen son de profundidad intermedia además de sismos superficiales de menor intensidad.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

De acuerdo a lo observado en la sismicidad histórica, los eventos más devastadores que han afectado a la delegación Milpa Alta recientemente es el sismo intraplaca del día 19 de septiembre de 2017 con magnitud 7.1° y localizado en el límite estatal entre los estados Puebla y Morelos, si bien este sismo no proviene de las costas del Pacífico causó daños en la región noreste de la demarcación.

Los resultados de sismicidad local muestran un grupo de epicentros al noreste de la delegación y de las delegaciones aledañas, con magnitudes reportadas desde 2° hasta 3.7°, si bien la magnitud de los sismos son bajas, este tipo de sismos es percibido por la población ya que a mayor cercanía con el epicentro, las ondas sísmicas se atenúan menos y el sismo se siente con mayor intensidad. Los pueblos con mayor recurrencia sísmica son San Antonio Tecómitl y San Salvador Cuauhtenco.



La delegación Milpa Alta predomina la intensidad media; las aceleraciones máximas van de 14.33 cm/s<sup>2</sup> a 16.2 cm/s<sup>2</sup>, 43.55 cm/s<sup>2</sup> a 56.47 cm/s<sup>2</sup> y 118.44 a 127.15 cm/s<sup>2</sup> para los períodos de retorno de 10, 100 y 500 años, respectivamente. Los acelerogramas sintéticos generados para Milpa Alta muestran valores máximos para zona de loma de 95 cm/s<sup>2</sup> y para la zona de transición de 115 cm/s<sup>2</sup>.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo. Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## INESTABILIDAD DE LADERAS

Las condiciones menos favorables debido a una alta y muy alta probabilidad de inestabilidad de laderas se encuentran en los poblados de San Salvador Cuauhtenco, Mecalco, San Pablo Oztotepec, el centro de Villa Milpa Alta, Santa Ana Tlacotenco, San Pedro Atocpan y San Antonio Tecómitl, estas últimas dos derivado de la presencia de estructuras geológicas del tipo fracturas.

Otras poblaciones con grandes posibilidades altas y muy altas de desarrollar este fenómeno son: La Herradura (Séptima Curva), Hueycotzingo, Cuauhtec (El Mirador Santa Ana Tlacotenco), San Paocotitla, Ahuatatapanco, Tequianquitztunco, Zacuaztitla, Santa Ana (Cooperativa Ejidal), Xoconco, Teziuhtepec, Coximalipa, Tlapalan, Texalco, Quepilco, Jalisco, Texaxahuacalli, Omaxal, Anayeli, Ocoteloloco (Tlaxcantitla), Atoctenco (Prolongación Niños Héroes), El Cerrito, San Miguel (Tecoxomayehualtitla), Prolongación Veracruz Sur, Acuexcomatl, Ejidos Tecoxpa, Cerrada Arboledas, La Virgen, Matlahuacaloca, Camino a Telera, Tlalzonco y Coatepec.

## FLUJOS

Las zonas con mayor susceptibilidad ante flujos se encuentra en la región con polígonos urbanos y suelos destinados a la actividad agrícola. El territorio con susceptibilidad muy alta representa el 0.77% (228 ha) del territorio delegacional y se ubica al sur en el volcán Tláloc, principalmente en las zona urbana de la delegación Milpa Alta como: Villa Milpa Alta, Mecalco, San Antonio Tecómitl,



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

San Pablo Oztotepec, Santa Ana Tlacotenco y San Salvador Cuauhtenco, pudiendo afectar a las zonas bajas como San Francisco Tecoxpa y San Nicolás Tetelco.

Por otra parte, las localidades rurales con nivel de susceptibilidad alto ante procesos de flujos son: Ahuatatapanco, Anayeli, Atoctenco (Prolongación Niños Héroes), Camino a Telera, Coatepec, Cuauhtenco (El Mirador Santa Ana Tlacotenco), Ejidos Tecoxpa, El Cerrito, La Herradura (Séptima Curva), La Virgen, Matlahuacaloca, Ocoteloloco (Tlaxcantitla), Omaxal, Prolongación Veracruz Sur, Quepilco, San Marcos, San Miguel (Tecoxomayehualtitla), Texalco, Tlalzonco, Tlapalan y Xoconco.

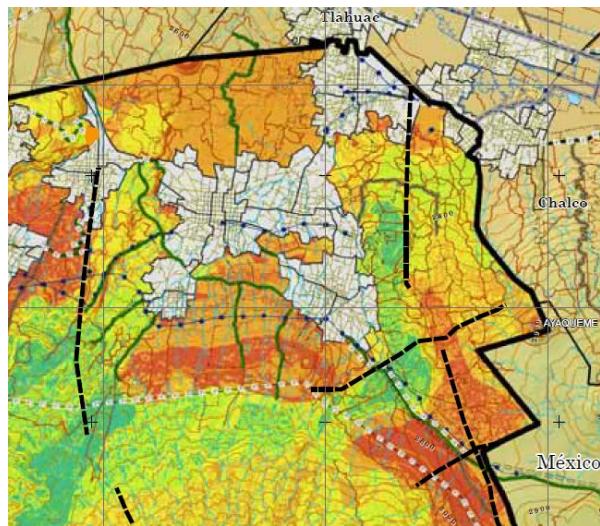
## CAÍDOS O DERRUMBES

Al norte de la delegación se puede encontrar susceptibilidad alta (1,551.86 ha) a muy alta (228.4 ha); al sur, la susceptibilidad es baja y muy baja, salvo en los escarpes de los conos volcánicos. Cabe resaltar que al este de la demarcación, donde la susceptibilidad es muy alta y alta, el uso de suelo es agricultura de temporal, lo que disminuye considerablemente la cobertura del bosque de pino que favorece la estabilidad del terreno, si bien existen pocas viviendas, no se descarta un evento en el futuro debido a la erosión hídrica laminar formando surcos y exponiendo los basaltos, tobas y brechas que se encuentran en este sitio.

Las localidades con susceptibilidad muy alta son: Xoconco, Zangahco, Hueycotzingo, Atlatlauco, Tlatepexco, San Paocotitla, Tequianquitzunco, Tezompa, Teziuhuepec, Coximalipa, Tlapalan, Texalco, Quepilco, Jalisco, Temoclaluca, Tlaloxtutienco (Montesinos), Camino Real a Tlaltenami, Xali, Aguacasoliztintla, Zacaxontlipa, Huitlalpa.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88



Se tienen ubicados cinco polígonos de peligro, trazados en campo, dos de los cinco se encuentran en tramos carreteros. De todos los pueblos de la delegación, en Villa Milpa Alta, San Pedro Atocpan y San Bartolomé Xicomulco, existe un polígono de peligro alto por derrumbe y cuatro por caída de roca.

Los polígonos identificados son: Instituto Tecnológico de Milpa Alta II (9,912 m<sup>2</sup>), Tramo San Pedro Atocpan- Villa Milpa Alta (6,390 m<sup>2</sup>), Tramo San Pedro Atocpan- San Bartolomé Xicomulco (92,545 m<sup>2</sup>), Tramo carretero San Pedro Atocpan-San Bartolomé Xicomulco (6,027 m<sup>2</sup>), y Tramo Carretero San Pedro Atocpan-Villa Milpa Alta (769 m<sup>2</sup>).

## HUNDIMIENTO, SUBSIDENCIA Y AGRIETAMIENTO

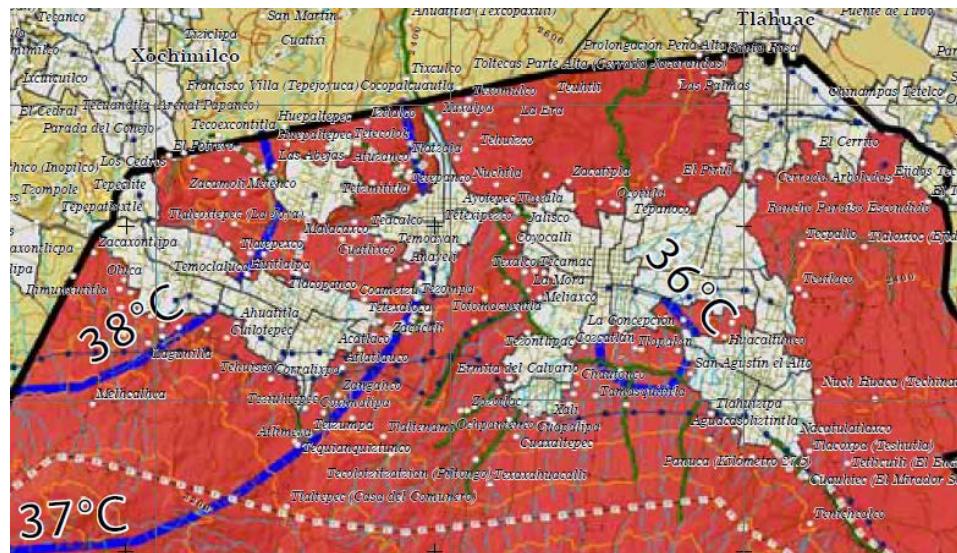
En la demarcación se tienen identificadas dos grietas, las cuales se localizan en San Antonio Tecómitl, próximas a los límites con la delegación Tláhuac. Existe un sitio de peligro por agrietamiento con un polígono de peligro bajo, el cual se encuentra ubicado al noroeste de la delegación. El polígono de peligro tiene una de influencia de 10m<sup>2</sup> en la carretera que va a San Bartolomé Xicomulco.



Gobierno de  
los pueblos  
\*\*\*\*\*

Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

ONDAS CÁLIDAS



Las ondas cálidas en la delegación Milpa Alta se presentan en los meses de mayo y junio. En mayo las temperaturas mensuales máximas alcanzadas son 32.5 °C, dicha temperatura fue registrada en la estación climatológica de Milpa Alta. El nivel de peligro por ondas cálidas es muy bajo en la parte poniente de la delegación en los límites con la delegación Tlalpan. Aunque la mayor parte del territorio se encuentra en peligro bajo, la parte norte presenta un peligro medio. El peligro medio afecta las localidades de Villa Milpa Alta, San Francisco Tecoxpa, El Zapote y San Antonio Tecómitl. Sin embargo se estimó que de continuar con el cambio climático, en un periodo de 5 años, se observa peligro alto y muy alto al presentarse temperaturas entre 34 °C y 38 °C.

ONDAS GÉLIDAS

Las temperaturas más bajas en Milpa Alta se tienen registradas en el mes de enero con una temperatura mensual mínima de 2.1°C., pero en la parte centro y norte tiene se han registrado temperaturas no son menores a -3 °C., sin embargo por el efecto del cambio climático, se espera que las temperaturas puedan llegar a ser de -5°C.



**Alcaldía Milpa Alta**  
**Área: Dirección de Protección Civil**  
**Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,**  
**Col. Villa Milpa Alta,**  
**C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta**  
**Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88**

## SEQUÍAS

De acuerdo al análisis de sequía, el intervalo de porcentaje en la delegación es de 8.07% a 12.13%, siendo las zonas montañosas, principalmente en la porción sureste del territorio delegacional, en las geoformas el Cicuayo y el Cerro del Agua, el porcentaje de sequía alcanza valores de 12.13 %; y al norte de la delegación, en los límites con Xochimilco, Tláhuac y Chalco, el porcentaje de sequía es 8.07%. En este sentido es importante resaltar que la zona urbana se encuentra en la región con 8.07 % de sequía.

## HELADAS

La delegación Milpa Alta presenta peligro bajo en la parte sur de la delegación, mientras que la mayor parte se encuentra en nivel medio ocupando la parte central y norte de la delegación. Al oriente y poniente de la demarcación existe peligro alto debido a la presencia de temperaturas mínimas de hasta -10 °C, afectando a las localidades de San Isidro Coatepec, San Antonio Tecómitl, El Zapote, San Lorenzo Tetelco y parte de San Francisco Tecoxpa

## TORMENTAS DE GRANIZO

El nivel de peligro por tormentas de granizo es bajo debido a que el promedio de días con granizo al año es de 0.2 a 0.7, por lo que la presencia de este fenómeno hidrometeorológico es por debajo de un día al año. Las localidades con mayor probabilidad de tormentas de granizo son las ubicadas en la parte norte de la delegación.

## TORMENTAS ELÉCTRICAS

El nivel de peligro asignado por CENAPRED ante este fenómeno hidrometeorológico es alto, se pueden llegar a presentar más de 13 días con tormentas eléctricas al año. La zona sur de Milpa Alta es la más afectada por este fenómeno, sin embargo actualmente no está poblada. Al mismo tiempo, en la región norte se ubican las localidades urbanas, las cuales se encuentran expuestas hasta 4 días al año con tormentas eléctricas.



Alcaldía Milpa Alta

Área: Dirección de Protección Civil

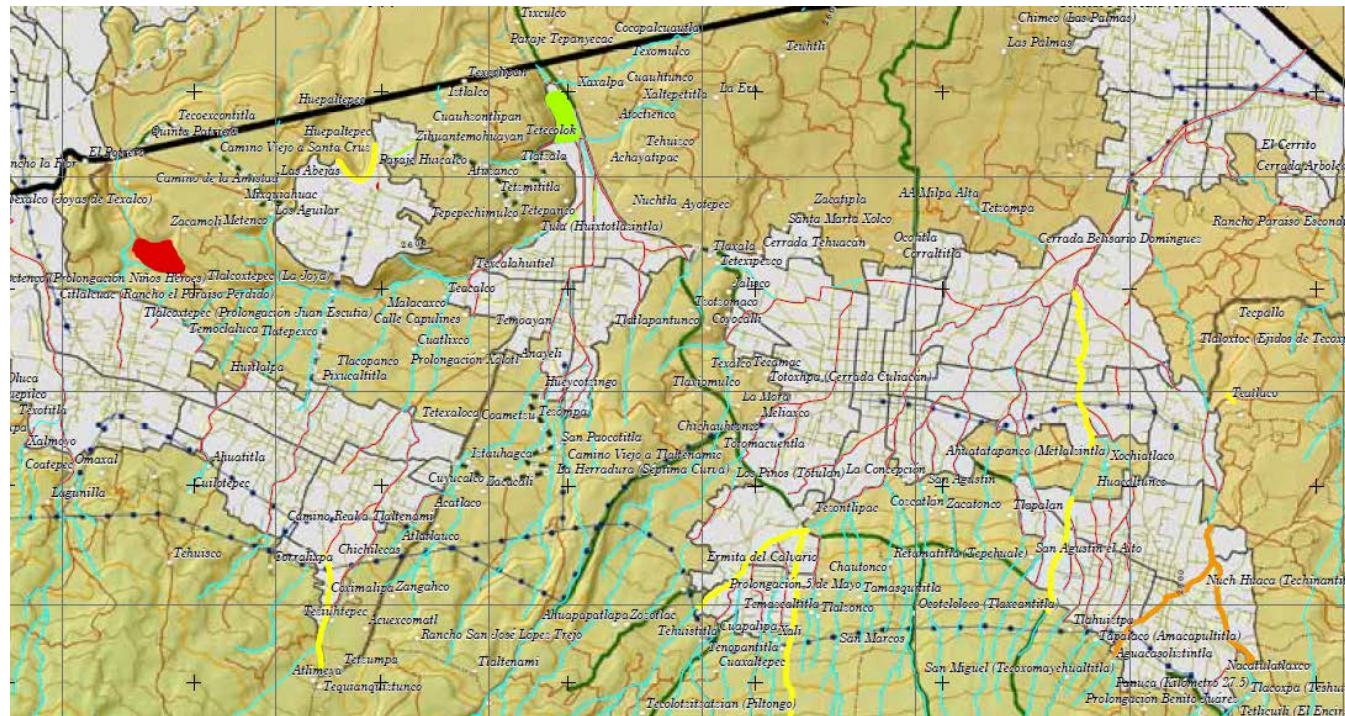
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,

Col. Villa Milpa Alta,

C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,

Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## **INUNDACIONES PLUVIALES**



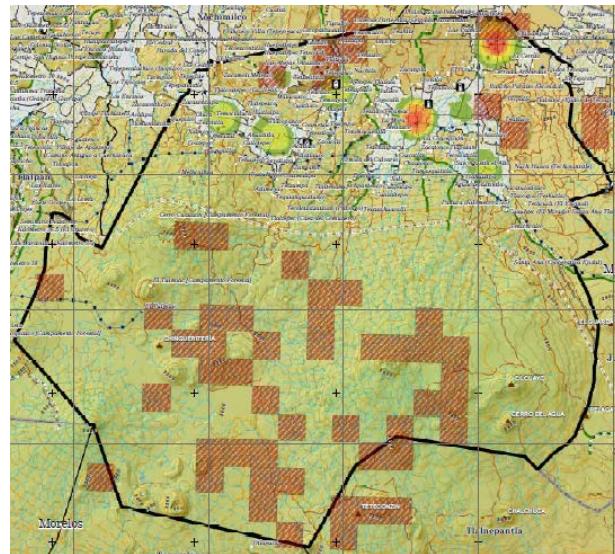
El número de localidades afectadas por inundaciones suma 9; San Bartolomé Xicomulco, San Pedro Atocpan, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Lorenzo Tlacoayucan, Santa Ana Tlacotenco, San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec y San Juan Tepenáhuac.

Se tienen cartografiados 17 puntos de antecedentes asociados a inundaciones, barrancas y encharcamientos, de los cuales ocho son por inundación, 9 por encharcamientos. Respecto a los puntos asociados a barrancas, no se cuenta con la ubicación exacta pero se tienen reportes de este tipo de fenómenos en estos sitios, se tienen trazados 17 polígonos de peligro, 3 de ellos considerados con peligro muy alto, 3 en peligro alto, 9 en peligro medio y 4 en peligro bajo. De los 17 polígonos, 8 están asociados a zonas de barranca.



**Alcaldía Milpa Alta**  
**Área: Dirección de Protección Civil**  
**Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,**  
**Col. Villa Milpa Alta,**  
**C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta**  
**Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88**

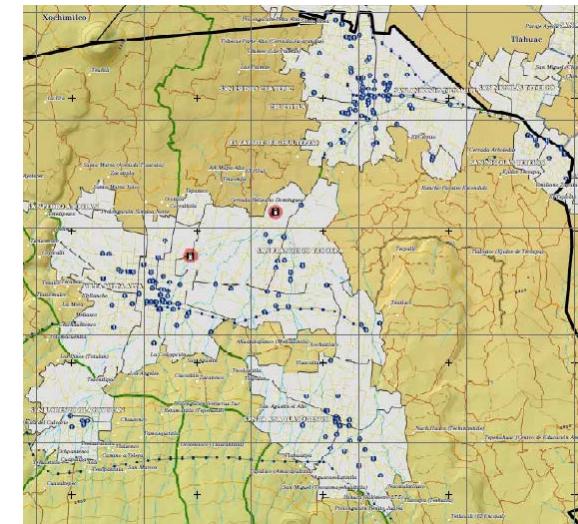
## **INCENDIOS**



De acuerdo con el *Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales*, de enero de 2016 a mayo de 2018 se atendieron 296 reportes de incendios de los cuales 6 corresponden a conatos de incendios, 15 a incendios y el resto es por quema agrícola; existe una aglomeración de zonas susceptibles a presentar incendios forestales de acuerdo con los puntos de calor obtenidos de CONABIO. Esto se debe a la amplia extensión vegetación secundaria en la delegación, así como acceso restringido a esas zonas del centro y sur del territorio.

En cuanto a la los establecimientos de mediano y alto riesgo en la zona urbana, resultó en una zona de foco rojo el poblado de San Antonio Tecómitl y Villa Milpa Alta; por tener gasolineras y puntos de calor cercanos a

la zona urbana; aunado a esto, los pueblos de San Antonio Tecómitl, Villa Milpa Alta, San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Actopan, San Bartolomé Xicomulco, San Francisco Tecoxpa, Santa Ana Tlacotenco y San Lorenzo Tlacoyucan; las principales amenaza por incendios derivados a combustibles utilizados en la industria alimenticia.



Gobierno de  
los pueblos

**Alcaldía Milpa Alta**  
**Área: Dirección de Protección Civil**  
**Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo. Santa Cruz,**  
**Col. Villa Milpa Alta,**  
**C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta.**  
**Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88**

## FENÓMENOS SOCIO-ORGANIZATIVOS



En la delegación Milpa Alta, de acuerdo a la Unidad de Protección Civil delegacional, indican a las fiestas populares como su principal eje de concentración de masas de población, en el que incluyen el empleo de la pirotecnia como parte de sus usos y costumbres de los pueblos. El efecto de estas festividades sobre la vida cotidiana de cada localidad, se ve reflejada en las afectaciones al tránsito peatonal, y vehicular, así como a la afectación al comercio y demás actividades educativas, laborales, etc. Aunado a lo anterior, se estableció un radio de seguridad de 100 metros recomendado por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) para el uso de la pirotecnia, donde se especifica la distancia mínima recomendada para la población durante la quema de los castillos (Guía para el almacenamiento temporal, uso en exteriores y talleres de artificios pirotécnicos, CENAPRED).

Estas afectaciones son las que más problemas de seguridad y riesgo para la población generan durante el año, aunado a la demanda de la atención de situaciones de emergencia, por accidentes, lesiones, fugas de gas e incendios.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

Aunado a lo antes expuesto, la demarcación se encuentra vulnerable a las siguientes afectaciones:

## RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA

Los riesgos por procesos de remoción en masa en la demarcación, afectan las comunidades San Juan Tepeñahuac, San Pedro Atocpan, San Bartolomé Xicomulco y Villa Milpa Alta.

### SAN JUAN TEPEÑAHUAC

NOMBRE DEL POLÍGONO	Instituto Tecnológico de Milpa Alta II
LOCALIDAD AFECTADA	San Juan Tepeñahuac
FENÓMENO PERTURBADOR	Derrumbe
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	9,912 m <sup>3</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	383 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto y basalto-brecha volcánica básica
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem y litosol
PELIGRO	Alto
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	1 escuela
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	439 personas

### TRAMO SAN PEDRO ATOCPAN-SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO

NOMBRE DEL POLÍGONO	Tramo San Pedro Atocpan-San Bartolomé Xicomulco
LOCALIDADES AFECTADAS	San Pedro Atocpan, paraje Tuly Camino a San Bartolomé Xicomulco
FENÓMENO PERTURBADOR	Caída de roca
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	92,545 m <sup>3</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	1,178 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Andesitas
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Muy alto
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Muy alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	28 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	115 personas

### TRAMO SAN PEDRO ATOCPAN-VILLA MILPA ALTA

NOMBRE DEL POLÍGONO	Tramo San Pedro Atocpan-Villa Milpa Alta
LOCALIDADES AFECTADAS	Villa Milpa Alta y paraje Milpa Alta.
FENÓMENO PERTURBADOR	Caída de roca
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	6,390 m <sup>3</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	317 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Andesita y toba básica-brecha volcánica básica
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Alto
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Muy alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	12 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	49 personas

## TRAMOS CARRETEROS

NOMBRE DEL POLÍGONO	Carretero San Pedro Atocpan-San Bartolomé Xicomulco
LOCALIDADES AFECTADAS	San Pedro Atocpan y San Bartolomé Xicomulco
FENÓMENO PERTURBADOR	Caída de roca
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	6,027 m <sup>3</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	873 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Andesita
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	Vías de comunicación

### TRAMO CARRETERO SAN PEDRO ATOCPAN-VILLA MILPA ALTA

NOMBRE DEL POLÍGONO	Tramo Carretero San Pedro Atocpan-Villa Milpa Alta
LOCALIDADES AFECTADAS	San Pedro Atocpan y Villa Milpa Alta
FENÓMENO PERTURBADOR	Caída de roca
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	769 m <sup>3</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	246 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Andesita y toba básica-brecha volcánica básica
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	Vías de comunicación



Gobierno de  
los pueblos  
\*\*\*\*\*

Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## RIESGO POR HUNDIMIENTO-SUBSIDENCIA

El riesgo por el fenómeno de hundimiento-subsidencia se ha manifestado en dos localidades: San Bartolomé Xicomulco y San Antonio Tecómitl.

### FRANCISCO I. MADERO

NOMBRE DEL POLÍGONO	Francisco I. Madero
LOCALIDAD AFECTADA	San Bartolomé Xicomulco
FENÓMENO PERTURBADOR	Hundimiento y subsidencia
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	1,317 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	146 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto
EDAFOLÓGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Muy alto
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Muy alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	51 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	209 personas
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	3 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	12 personas

### SAN ANTONIO TECÓMITL

NOMBRE DEL POLÍGONO	San Antonio Tecómitl
LOCALIDAD AFECTADA	San Antonio Tecómitl
FENÓMENO PERTURBADOR	Hundimiento y subsidencia
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Andesita y aluvial
EDAFOLÓGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Muy alto
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Muy alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	51 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	209 personas



Gobierno de  
los pueblos  
\*\*\*\*\*

Alcaldía Milpa Alta  
 Área: Dirección de Protección Civil  
 Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
 Col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
 Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## RIESGO POR INUNDACIÓN

De acuerdo al nivel de inserción de agua en zona seca y el grado de vulnerabilidad expuesta sobre estas áreas afectas, se define dentro de la delegación un total de 17 polígonos de peligro por inundación.

### LA JOYA

NOMBRE DEL POLÍGONO	La Joya
LOCALIDAD AFECTADA	San Salvador Cuautitenco
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	115,261 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	1,398 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Brecha volcánica básica y toba básica
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Muy alto
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Muy alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	28 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	115 personas

### FRANCISCO I. MADERO

NOMBRE DEL POLÍGONO	Francisco I. Madero
LOCALIDAD AFECTADA	San Bartolomé Xicomulco
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	1,2921 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	162 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Muy alto
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	3 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	12 personas

### MILTONGO

NOMBRE DEL POLÍGONO	Miltongo
LOCALIDAD AFECTADA	San Francisco Tecopxa
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	1,951 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	297 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Brecha volcánica básica y toba básica
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Muy alto
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Muy alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	3 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	12 personas

### AVENIDA ESPAÑA

NOMBRE DEL POLÍGONO	Avenida España
LOCALIDAD AFECTADA	San Jerónimo Milacatlán
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	2,265 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	278 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto y toba básica- brecha volcánica básica
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Alto
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Medio
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	11 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	45 personas

### SIMÓN BOLÍVAR

NOMBRE DEL POLÍGONO	Simón Bolívar
LOCALIDAD AFECTADA	San Jerónimo Milacatlán
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	415 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	83 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Toba básica- brecha volcánica básica
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Alto
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	1 lote
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	4 personas

### BARRANCA PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA

NOMBRE DEL POLÍGONO	Barranca Preparatoria Emiliano Zapata
LOCALIDAD AFECTADA	Santa Ana Tlacetenco
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	300,170 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	6,275 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto y toba básica- brecha volcánica básica
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem y litosol
PELIGRO	Alto
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Muy alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	115 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	636 personas



Gobierno de  
los pueblos  
\*\*\*\*\*

Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

cdmx.gob.mx  
milpa-alta.cdmx.gob.mx

## BARRANCA SAN PABLO OZTOTEPEC

NOMBRE DEL POLÍGONO	Barranca San Pablo Oztotepec
LOCALIDAD AFECTADA	San Pablo Oztotepec
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	117,335 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	2,501 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Brecha volcánica básica y toba básica
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Medio
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	37 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	152 personas

## BARRANCA TECOXA

NOMBRE DEL POLÍGONO	Barranca Tecoxpa
LOCALIDAD AFECTADA	San Francisco Tecoxpa
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	169,765 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	3,541 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto y toba básica- brecha volcánica básica
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Medio
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	98 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	402 personas

## BARRANCA LAS CRUCES

NOMBRE DEL POLÍGONO	Barranca Las Cruces
LOCALIDAD AFECTADA	San Lorenzo Tlacoyucan
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	140,534 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	2,9591 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Litosol
PELIGRO	Medio
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Muy alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	56 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	227 personas

## BARRANCA EL DEPORTIVO

NOMBRE DEL POLÍGONO	Barranca El Deportivo
LOCALIDAD AFECTADA	San Lorenzo Tlacoyucan
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	103,644 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	2,227 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Litosol
PELIGRO	Medio
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	49 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	201 personas

## BARRANCA BUGAMBILIA

NOMBRE DEL POLÍGONO	Barranca Bugambilia
LOCALIDAD AFECTADA	San Juan Tepeyahualco
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	17,874 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	514 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto y basalto-brecha volcánica básica
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Medio
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Muy alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	7 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	29 personas

## BARRANCA SANTA ANA TLACOTENCO

NOMBRE DEL POLÍGONO	Barranca Santa Ana Tlacotenco
LOCALIDAD AFECTADA	Santa Ana Tlacotenco
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	119,196 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	2,539 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Toba básica- Brecha volcánica básica
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Medio
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Alto
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	32 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	131 personas



Gobierno de  
los pueblos  
\*\*\*\*\*

Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

cdmx.gob.mx  
milpa-alta.cdmx.gob.mx

**BARRANCA XICOMULCO**

NOMBRE DEL POLÍGONO	Barranca Xicomulco
LOCALIDAD AFECTADA	San Bartolomé Xicomulco
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	11,940 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	2,535 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Medio
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Medio
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	24 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	98 personas

**FRANCISCO I. MADERO NORTE**

NOMBRE DEL POLÍGONO	Francisco I. Madero Norte
LOCALIDAD AFECTADA	San Bartolomé Xicomulco
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	5,993 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	728 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Bajo
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Medio
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	13 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	53 personas

**CUAUHTÉMOC NORTE**

NOMBRE DEL POLÍGONO	Cuauhtémoc Norte
LOCALIDAD AFECTADA	San Pedro Atocpan
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	4,000 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	596 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Bajo
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Medio
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	16 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	66 personas

**NIÑOS HÉROES**

NOMBRE DEL POLÍGONO	Niños Héroes
LOCALIDAD AFECTADA	San Pedro Atocpan
FENÓMENO PERTURBADOR	Encharcamiento
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	4,572 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	606 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Basalto
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Bajo
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Medio
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	4 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	16 personas

**DEPORTIVO MOMOXCO**

NOMBRE DEL POLÍGONO	Deportivo Momoxco
LOCALIDAD AFECTADA	San Pedro Atocpan
FENÓMENO PERTURBADOR	Inundación
ÁREA DEL POLÍGONO DE PELIGRO	9,560 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO DEL POLÍGONO DE PELIGRO	1,361 m
GEOLOGÍA DEL LUGAR	Brecha volcánica básica, basalto y andesita.
EDAFOLOGÍA DEL LUGAR	Feozem
PELIGRO	Bajo
NIVEL DE VULNERABILIDAD	Bajo
VULNERABILIDAD FÍSICA MÍNIMA EXPUESTA	2 lotes
VULNERABILIDAD SOCIAL MÍNIMA EXPUESTA	8 personas



Gobierno de los pueblos

Alcaldía Milpa Alta  
 Área: Dirección de Protección Civil  
 Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
 Col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
 Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## ESTRATEGIA PRINCIPAL PARA EL MEJORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

El mandato imperativo de seguridad que conforma uno de los principios básicos del Sistema de Protección Civil constituye, en este caso, tanto una política como un objetivo a perseguir; siendo esto más evidente, sobre todo después de las graves afectaciones a la vida e infraestructura de la Ciudad de México, con motivo del sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, donde nuevamente se observó e hizo patente, que cuando la naturaleza confronta al ser humano, si éste a través de su conocimiento no se prepara para estas calamidades, el resultado siempre será funesto.

Siendo esto importante también para el territorio de la Alcaldía en Milpa Alta; sobre todo por las afectaciones sufridas, que si bien es cierto que es un número menor en comparación al resto de la Ciudad de México, es por el registro histórico que se tiene, que se considera un desastre a nivel de la demarcación.

No.	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO		SUBTOTAL
			MEDIO	ALTO	
1	EDIFICIOS PÚBLICOS	OFICINAS	1	2	3
		ESCUELAS	4	4	8
		BIBLIOTECAS	9	0	9
		CASAS DE CULTURA	6	0	6
		DEPORTIVOS	1	2	3
2	OTRAS ESTRUCTURAS	BARDAS	7	9	16
3	CASAS HABITACIÓN		284	105	389
4	EDIFICIOS HISTÓRICOS	IGLESIAS	0	19	19
5	SERVICIOS	VIALIDADES	9	0	9
			<b>TOTAL</b>	<b>462</b>	



Alcaldía Milpa Alta  
 Área: Dirección de Protección Civil  
 Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
 Col. Villa Milpa Alta,  
 C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
 Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

De allí la importancia de contar con personal altamente calificado, para que se pueda contar con la suficiencia de personal que pueda atender las necesidades de auxilio a la población, tanto para su rescate como para la atención de situaciones graves que atenten contra la vida de la ciudadanía.

Asimismo que este personal cuente con las bases legales y de conocimiento, para la implementación de las medidas y acciones preventivas, que sean necesarias y conforme a normatividad, para que se apliquen de forma inmediata por el bien de la comunidad. Por estas razones, se propone dar el apoyo total al área de protección civil, para que el personal adscrito a esta área, cuente con las certificaciones y capacitaciones, que permitan establecer adecuadamente un perfil profesional, con capacidad física, psicológica, técnica y de confianza, para el cumplimiento cabal de las acciones preventivas y operativas de reacción ante emergencias, siniestros o desastres, que pongan en riesgo la vida, los bienes materiales, los servicios vitales y el entorno de la Alcaldía de Milpa Alta.

En este mismo sentido, el Gobierno de la Alcaldía en Milpa Alta, se propone buscar los recursos necesarios y realizar las gestiones pertinentes, para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, en materia de Organización del Área; así como el equipamiento del personal, conforme a las necesidades que el desarrollo de la sociedad milpaltense en su conjunto, marcan como necesidades de preparación para la implementación de las acciones preventivas y de auxilio; situación ya contemplada y señalada en el nuevo Atlas de Peligros y Riesgos de la Alcaldía de Milpa Alta.

Situación que permitirá a este personal, que cuente con los medios e insumos necesarios, para la respuesta inmediata en favor de las y los ciudadanos de Milpa Alta, en la Atención Médica Prehospitalaria, Rescate y Bomberos, servicios básicos y necesarios a cubrir de manera permanente en la demarcación; así como con las herramientas tecnológicas requeridas, para el diagnóstico de los riesgos existentes y potenciales, la actualización del Atlas de Riesgo, documento esencial en la toma de decisiones y que marcan todos y cada uno de los puntos que deben ser atendidos por esta y las administraciones venideras, para trabajar por el bien de la población.

Así como un edificio requiere un buen diseño operacional y una buena cimentación; en materia de protección civil, la responsabilidad de la Alcaldía es la de buscar que el diseño administrativo cumpla con lo ordenado por la Ley del Sistema de



Alcaldía Milpa Alta

Área: Dirección de Protección Civil

Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,

Col. Villa Milpa Alta,

C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,

Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

Protección Civil del Distrito Federal; en cuanto a su cimentación, se espera que el personal adscrito a esta área, cuente con la capacidad de respuesta técnica a cada situación de discernimiento de los riesgos y sus consecuencias, para la implementación de las medidas y acciones preventivas, así como del conocimiento técnico para la atención de las diversas situaciones de emergencia a las que se vea sometida la población; para que la misma tenga la certeza de estar al cuidado de personal altamente capacitado, y con el equipamiento adecuado para el desarrollo de sus funciones.



Gobierno de  
los pueblos  
\*\*\*\*\*

Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

[cdmx.gob.mx](http://cdmx.gob.mx)  
[milpa-alta.cdmx.gob.mx](http://milpa-alta.cdmx.gob.mx)

## ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS DE MINIMIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN NIVELES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECONSTRUCCIÓN

### SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

En cuanto a seguridad, el análisis del origen, causas, estructura, dinámica, efectos y regulación de los diferentes tipos de desastres, permite establecer una serie de características cuyo conocimiento ampliará la base sobre la cual se tomen las decisiones tendientes a reducir los riesgos.

Como parte sustantiva y función básica de la protección civil, la prevención de desastres ha ido cobrando cada vez mayor importancia. Esta se entiende como el conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las catástrofes o desastres de origen natural o antropogénico sobre la población y sus bienes, los servicios vitales, la planta productiva, así como el ambiente. De tal forma que el subprograma de prevención agrupará las acciones de protección civil tendientes a evitar, mitigar los efectos o disminuir la ocurrencia de hechos de alto riesgo, siniestro o desastre.

En el subprograma de prevención, se requiere del concurso de las siguientes áreas y unidades administrativas que permiten la gobernabilidad en la Alcaldía de Milpa Alta: esencialmente todas las Direcciones Generales del Gobierno, la Contraloría Interna, la Fiscalía Descentralizada de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la Jurisdicción Sanitaria, los representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional y de Marina, de la Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB, la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, así como de las organizaciones e instituciones de carácter público, privado y social y en general de todos los habitantes de la demarcación.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

El Subprograma de Prevención deberá contener los siguientes elementos mínimos:

- I. Los lineamientos generales para prevenir y enfrentar casos de alto riesgo, siniestro o desastres;
- II. Relación de los riesgos potenciales que se puedan prevenir;
- III. Los lineamientos para el funcionamiento y prestación de los diferentes servicios públicos que deben ofrecerse a la población en caso de alto riesgo, siniestro o desastres, así como las acciones que se deberán ejecutar para proteger a las personas y sus bienes;
- IV. El inventario de recursos disponibles para los casos de alto riesgo, siniestro o desastre;
- V. Los lineamientos para la elaboración de manuales de capacitación;
- VI. La política de comunicación social para la prevención de alto riesgo, siniestro o desastre.
- VII. Los criterios y bases para la realización de simulacros, y
- VIII. Los demás que sean necesarios para enfrentar adecuadamente una situación de alto riesgo, siniestro o desastre.

Ante la eventualidad de la ocurrencia de un desastre, la Alcaldía de Milpa Alta a través de los programas preventivos debe estar preparada para hacer frente a cualquier emergencia. Por las características socioeconómicas, administrativas y políticas que tiene la demarcación, los efectos de las calamidades, pueden impactar el desenvolvimiento de la población y/o alterar su desarrollo normal. El Gobierno de la Alcaldía a través de Programa Operativo Anual, destina recursos para la prevención de desastres, con el fin de sumar esfuerzos para evitar una situación de emergencia. Estos se estudian y clasifican según el origen de los fenómenos destructivos y cada uno de ellos, a su vez, constituyen programas específicos.

La responsabilidad de realización técnica de estos programas recae en la Dirección de Protección Civil, dando énfasis a la prevención por tipo de fenómeno. Los planes de prevención para cada tipo de afectación, definen de acuerdo a las normas establecidas, los objetivos correspondientes, los alcances y las responsabilidades de los participantes. En forma general se definen de acuerdo a lo siguiente:



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## OBJETIVO:

Establecer, apoyar y coordinar las medidas necesarias para prevenir o disminuir la ocurrencia de siniestros o desastres, sus impactos directos o agregados y el encadenamiento de estos.

## ALCANCES

- a) Conocer el origen, causas y mecanismos de formación de los fenómenos destructivos, con el fin de analizar y evaluar el peligro que representan y establecer medidas para su control.
- b) Estar atentos a los sistemas de detección, monitoreo y pronostico con el fin de asegurar la realización de las acciones de prevención; incluyendo los avisos correspondientes de alerta y alarma.
- c) Disminuir la vulnerabilidad y prevenir los posibles encadenamientos de siniestros, con el fin de reducir los daños probables.
- d) Actualizar el Atlas de Peligros y Riesgos para mantener un registro fidedigno de los sitios de riesgo.
- e) Fomentar la participación de organismos públicos, privados y sociales en la planeación y realización de los programas de prevención.
- f) Integrar planes específicos de prevención para cada uno de los agentes perturbadores.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA SINIESTROS POR FENÓMENOS PERTURBADORES.

El propósito del plan es procurar proteger la vida, la salud, la seguridad y el bienestar de la población dentro de un nivel aceptable de riesgos, previniéndola de los efectos producidos por el embate de los diferentes Fenómenos Perturbadores, los cuales incluyen Fenómenos Geológicos, Hidrometeorológicos, Químicos-Tecnológicos, Sanitarios-Ecológicos y Socio-Organizativos. Los lineamientos generales estratégicos de este plan son:

### Planeación

- Identificar áreas y sectores sujetos a riesgo.
- Establecer objetivos.
- Determinar alcances y áreas de resultados.
- Formular políticas respecto a la afectación por siniestro.
- Formular medidas de protección y reforzamiento de las construcciones.
- Mitigar los efectos destructivos.
- Desarrollar normas de planificación.
- Conocer actividades, potencialidades y recursos de organismos y sistemas.
- Preparar el plan básico de seguridad; los planes de acción para las distintas funciones y los planes específicos para los servicios estratégicos contra siniestros destructivos por Fenómenos Perturbadores.
- Asegurar que los costos y riesgos asociados con las opciones de acción estén considerados.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## Coordinación

- Coordinar los criterios, mecanismos y acciones de prevención de los sectores público, social y privado.
- Coordinar las acciones de prevención de los grupos voluntarios.
- Coordinar los grupos de ayuda federales en su caso.
- Concertar los programas.
- Formular manuales de operación.
- Fijar criterios de coordinación y movilización.

## Organización

- Identificar y evaluar los organismos existentes capaces de prevención.
- Evaluar los procedimientos operativos.
- Establecer las condiciones de trabajo en conjunto entre las diversas unidades participantes.
- Asignar a organismos o individuos responsabilidades y tareas específicas.
- Fijar la estructura operativa de los organismos que deberán intervenir en la emergencia.

## Recursos Financieros

- Elaborar el inventario de recursos económicas y financieros movilizables.
- Determinar la naturaleza y alcances del apoyo financiero requerido.
- Estudiar modelos de financiamiento.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

cdmx.gob.mx  
milpa-alta.cdmx.gob.mx

## **Recursos Materiales**

- Elaborar el inventario de herramientas, materiales y equipo especial existente y movilizable.
- Determinar la cantidad y calidad de recursos materiales que pudieran ser requeridos.
- Establecer y mantener las cantidades mínimas de materiales disponibles.

## **Recursos Humanos**

- Elaborar un inventario de recursos humanos movilizables.
- Determinar la demanda, características y capacidades.

## **Educación y Capacitación**

- Determinar las necesidades en educación y capacitación de la población y el personal involucrado.
- Formular planes de educación y capacitación.
- Preparar manuales e instructivos.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

[cdmx.gob.mx](http://cdmx.gob.mx)  
[milpa-alta.cdmx.gob.mx](http://milpa-alta.cdmx.gob.mx)

## Participación Social

- Convocar a los diferentes sectores al Consejo de Protección Civil, foro de consulta para promover la discusión de problemáticas y programas.
- Promover la realización permanente de simulacros.
- Promover la vinculación voluntaria de los ciudadanos a través de la formación de brigadas vecinales.
- Promover la autoprotección ciudadana.

## Investigación Tecnológica

- Promover, alentar y orientar la investigación en las instituciones de educación superior de los fenómenos que dan origen a la acción y efectos de siniestros.
- Promover alentar y orientar la investigación en las instituciones de educación superior sobre las actitudes de la población en la eventualidad de un desastre.
- Coordinar e integrar en las acciones preventivas el resultado de las investigaciones que se realicen.
- Establecer con los recursos y servicios existentes un sistema de alerta respecto a la acción de los agentes perturbadores.
- Conocer a integrar los nuevos métodos y técnicas para la detección, monitoreo y análisis de riesgos.
- Proponer los mecanismos técnicos de prevención y de reforzamiento para disminuir las consecuencias de siniestros.
- Actualizar el Atlas de Peligros y Riesgos.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

[cdmx.gob.mx](http://cdmx.gob.mx)  
[milpa-alta.cdmx.gob.mx](http://milpa-alta.cdmx.gob.mx)

## Comunicación Social

- Determinar la naturaleza y el alcance del trabajo a realizar garantizando en todo momento la libertad de expresión.
- Informar a la población para enfrentar situaciones de desastre.
- Alentar y organizar la comunicación interpersonal e intervecinal para responder a situaciones de emergencia.
- Organizar la comunicación interinstitucional e intersectorial de apoyo para las tareas de orientación.
- Establecer una estrategia informativa que permita la oportuna divulgación de los mensajes así como las directrices gubernamentales.
- Determinar el papel de la comunicación en la difusión de la alarma así como en la movilización de las personas y la ayuda.
- Determinar los mecanismos de comunicación.

## Ejecución

- Vigilar la adecuada instrumentación estado y resultados de las acciones de prevención.
- Guiar el crecimiento urbano y evitar los asentamientos irregulares, reduciendo los riesgos principalmente en la zona de suelos comprensibles.
- Localizar los servicios urbanos de acuerdo con las áreas y niveles de riesgo.
- Asegurar que las normas y construcciones de todo tipo estén conforme a las normas de seguridad especificadas en los reglamentos existentes.



Alcaldía Milpa Alta  
 Área: Dirección de Protección Civil  
 Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
 Col. Villa Milpa Alta,  
 C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
 Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## SUBPROGRAMA DE AUXILIO

El auxilio de la población en una situación de emergencia provocada por un desastre constituye, junto con la prevención la función más importante de la protección civil. En este contexto, el auxilio se refiere al conjunto de actividades destinadas primordialmente a rescatar y salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes, así como a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, atendiendo asimismo los daños a la naturaleza.

De la reflexión anterior, resulta la consideración ya más equilibrada del auxilio como una de las dos partes sustantivas de la protección civil, aquella que se refiere a la realización material de la ayuda.

Conforme a los artículos 19, 20, 117, 118 y 119 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, el subprograma de auxilio deberá elaborarse conforme a las siguientes bases generales:

- I. Proveer las necesidades básicas de la población incluyendo alimentos, salud, atención psicológica, orientación social, empleo temporal y vestido entre otros;
- II. Prestación de servicios de atención médica;
- III. Rehabilitación y restablecimiento de servicios vitales y sistemas estratégicos de la ciudad;
- IV. Evaluación de daños a servicios vitales y sistemas estratégicos, y
- V. Todas las demás que sean necesarias para proteger la vida, la salud y la integridad física de las personas.

Las acciones de auxilio descansan en la idea de que cualquiera que sea el tipo de desastre, existen muchos problemas que le son comunes, desde la alarma, la búsqueda y verificación de información, envío de medios de socorro, transportes, cuidado de heridos y una repartición común de responsabilidades en los cuerpos de socorro, hasta la coordinación de la intervención colectiva, de tal forma que se debe contemplar:



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

- I. Las acciones que desarrollara cada una de las áreas y unidades administrativas del departamento en caso de siniestro o desastre.
- II. Los mecanismos de concertación y coordinación con los sectores social y privado, los grupos voluntarios y brigadas vecinales en situación de siniestro o desastre.
- III. La política de comunicación social en caso de siniestro o desastre.
- IV. Las acciones que deberán desarrollarse en la atención de siniestro o desastre priorizando la preservación y protección de la vida e integridad física de la población.

Así, el subprograma de auxilio se divide en once grupos de actividades que representan una reunión de operaciones y tareas de trabajo a realizar en una situación de desastre:

### **Alerta**

La actividad de alerta es una de las piezas claves en la reducción de daños y pérdidas que puede originar un desastre previsible; la magnitud de este puede verse reducida si existe un mecanismo que permita alertar con tiempo a la población, autoridades y organismos encargados de atender las emergencias a la ocurrencia de un siniestro.

El objetivo de esta actividad es avisar a la población de la existencia de un peligro inminente y de la necesidad de tomar las medidas de seguridad necesarias. Deberán establecer los niveles de alerta de acuerdo a la estructura funcional del sistema de protección civil en el distrito federal dirigiendo esta acción hacia:

- Los diferentes niveles del gobierno.
- La estructura operativa.
- Los responsables de los recursos.
- Los centros de comunicación social.
- La población en general.



Alcaldía Milpa Alta

Área: Dirección de Protección Civil

Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,

Col. Villa Milpa Alta,

C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,

Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

[cdmx.gob.mx](http://cdmx.gob.mx)

[milpa-alta.cdmx.gob.mx](http://milpa-alta.cdmx.gob.mx)

Cabe hacer notar, que la movilización del sistema de protección civil será inmediata de acuerdo a las responsabilidades de cada nivel operativo, pero la declaratoria del estado de emergencia dentro del territorio de la demarcación, será responsabilidad única del Alcalde.

## Evaluación de Daños

En las actividades de emergencia es necesario contar con mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe; la estimación de pérdida de vidas humanas y bienes materiales; así como, las necesidades prioritarias y la determinación de riesgos secundarios.

Esta evaluación será la base para la correcta intervención de los organismos especializados en emergencias, los cuales podrán establecer en forma inmediata un uso racional de los recursos humanos y materiales existentes.

Las tareas que deberán realizarse son:

- Inducir correctamente los mecanismos operativos.
- Evaluar en primera instancia los daños en relación a servicios estratégicos, bienes materiales y humanos, así como las necesidades de recursos financieros, humanos y materiales.
- Considerar el apoyo de las brigadas de protección civil vecinales para la evaluación de daños.
- Aplicar los métodos y técnica, de evaluaciones conocidas y disponibles.
- Establecer los mecanismos de información sobre la evaluación de daños hacia los diferentes niveles del sistema de protección civil.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## Planes de Emergencia

Es necesario el desarrollo y aplicación de planes operativos adecuados a los efectos de las calamidades, un plan de emergencia supone el conocimiento profundo de las calamidades y sus efectos en los sistemas urbanos y la población, a fin de determinar las actividades, procedimientos y acciones a realizar, proponiendo aspectos como la designación de autoridad, la coordinación de acciones y participantes, la óptima utilización de los servicios al igual que recursos disponibles y la canalización oportuna de la ayuda.

Es necesario considerar las experiencias que los organismos especializados y las áreas de investigación de los diferentes sectores tienen, así como la planeación dispersa que ya existe, para adecuar esos programas a una conceptualización universal que facilite la coordinación de su aplicación.

Las tareas que deben realizarse serán:

- Adecuar operativamente el plan básico.
- Coordinar la intervención operativa de otros organismos.
- Procurar que las medidas emergentes se encuentren dentro la normatividad vigente y el derecho.
- Asegurar la disposición de los recursos financieros materiales y humanos, según sea la magnitud del desastre.
- Coordinar la colaboración voluntaria de la población.
- Informar de los criterios y políticas a través de los medios disponibles.
- Adecuar la respuesta a los daños y a las posibilidades de la sociedad.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## Coordinación de Emergencia

A fin de evitar pérdidas de tiempo en la atención de la emergencia, se hace imprescindible establecer mecanismos que permitan ordenadamente la participación de los organismos, sectores y recursos que intervienen, así como las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.

Los mecanismos de coordinación de la emergencia serán un instrumento de trabajo que contemplara las siguientes tareas:

- Asegurar la coordinación para la inmediata intervención de colectividades y grupos organizados formal e informalmente.
- Asegurar la coordinación para la inmediata intervención de la ayuda del Gobierno de la Ciudad de México y Federal en su caso.

## Seguridad

El entorno humano y físico de un área impactada por un desastre requiere del estado de seguridad, a fin de evitar mayores daños y desorganización social.

Para ello, deberán establecerse dispositivos de seguridad a fin de vigilar constantemente la zona afectada, al igual que aquellas áreas destinadas al almacenamiento de suministros.

Para garantizar a los ciudadanos el goce de sus derechos sociales básicos en los casos de desastre se establecen los mecanismos de seguridad, que contempla las siguientes tareas básicas:



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

- Adecuar operativamente el plan básico de seguridad.
- Coordinar a los cuerpos de seguridad.
- Procurar que la intervención de los cuerpos de seguridad se adecuen a la normatividad existente.
- Hacer intervenir las organizaciones de seguridad.
- Disponer de medios financieros, materiales y humanos.
- Informar a la población de las medidas de orden y seguridad.
- Establecer el orden y la seguridad de la población en el área afectada.

## Búsqueda, Salvamento y Asistencia

Estos tres aspectos se dirigen esencialmente a la persona, pero es extensible hacia los bienes materiales y el medio.

El salvamento ofrece dos variantes: la búsqueda y el rescate de las víctimas, para lo que se requiere la utilización de personal y equipo especializado, además de llevar a efecto una ordenada evacuación.

La asistencia implica el restablecimiento de los servicios esenciales, el almacenamiento de suministros de emergencia, instalación de puestos de socorro, servicios médicos y la instalación de albergues o refugios.

El propósito de esta actividad es defender, evacuar y asistir a la población de los peligros provocados por un desastre llevando a cabo las siguientes tareas:

- Adecuar operativamente el plan básico.
- Hacer intervenir y coordinar los cuerpos de rescate y salvamento.
- Disponer de medios financieros, materiales y humanos.
- Aplicar los métodos e instrumentos adecuados.
- Informar a la población que resulte afectada de la situación, necesidades y demandas, ubicándola en los albergues delegacionales en caso necesario.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes

Existe un elevado número de servicios que son indispensables para la población. En la eventualidad de un desastre estos servicios sufren también los impactos de las calamidades dejando en muchas ocasiones a la población sin los mínimos requeridos para su supervivencia. La falta de ellos puede ocasionar encadenamientos de la calamidad original aumentando la extensión del desastre.

Entre los servicios de carácter estratégico están:

- Los hospitales, las comunicaciones terrestres, las fuentes de energía y sistema de distribución eléctrica, los sistemas de agua y drenaje, los centros de abasto y distribución de alimentos, así como el transporte.

Otros servicios de atención prioritaria:

- Escuelas, guarderías, centros de salud, vivienda, estaciones de gasolina, comercios, talleres, fábricas y depósitos de basura.

En la naturaleza deben atenderse daños en:

- Suelo, agua, aire, bosque, vegetación y fauna.

El objetivo de esta actividad es atender los daños a los bienes materiales y naturales, reorganizando los servicios de las áreas vitales, estratégicas y complementarias, aplicando en su caso proposiciones opcionales de servicio. Las tareas a realizar en esta función son:

- Adecuar operativamente el plan básico de atención.
- Coordinar los organismos responsables de cada servicio.
- Hacer intervenir los cuerpos de mantenimiento y reparación de los distintos servicios.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

- Disponer de medios financieros, materiales y humanos.
- Aplicar métodos e instrumentos disponibles.
- Informar a la población de la situación y necesidades.
- Restablecer los servicios estratégicos a la brevedad, aplicando en su caso las proposiciones opcionales y atender daños en bienes tanto materiales como naturales.

## Salud

Esta función consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad, el daño físico, el peligro y recuperar el estado físico y psicológico.

Los impactos de los siniestros en muchas ocasiones provocan daños en las instalaciones de salud, esto se refleja en la coordinación de los servicios médicos que se proporcionan a la población, causando desestabilización tanto en la calidad de los servicios como en los costos unitarios, que se elevan considerablemente.

En el nivel de atención que se requiere dentro de las acciones de auxilio, se desarrollan actividades dirigidas a restaurar la salud física, psicológica y superar los daños a través de la atención médica, englobada en las especialidades asociándolas con el tipo de efectos que sufre la población.

El propósito de esta actividad es aplicar de inmediato un modelo de servicios de atención médica, dando énfasis en la atención primaria, que debe operar en un marco de eficiencia y eficacia. Las tareas a realizar serán:

- Adecuar operativamente el plan básico de atención a la salud.
- Coordinar los organismos de salud y asistencia.
- Hacer intervenir los cuerpos de salud.



Alcaldía Milpa Alta

Área: Dirección de Protección Civil

Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,

Col. Villa Milpa Alta,

C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,

Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

- Disponer de medios financieros, materiales y humanos.
- Integrar la ayuda de los diferentes sectores.
- Aplicar métodos e instrumentos disponibles.
- Informar a la población de la situación y de las necesidades en materia de salud física y mental.
- Difundir mensajes de orientación.
- Atender la salud física y mental de la población afectada.

## Aprovisionamiento

Una de las tareas vitales durante una emergencia es el suministro de provisiones tanto para la población afectada como para los grupos que realizan actividades de rescate.

Para estos casos se debe de contemplar la necesidad de contar con una adecuada provisión de alimentos, ropa y medicamentos como conocer en todo momento donde se encuentran estos para su disponibilidad inmediata, tomando en cuenta cuales pueden ser los mecanismos de distribución más adecuados, la experiencia muestra que en el caso de un desastre las líneas de aprovisionamiento frecuentemente se interrumpen y es necesario atender de inmediato los requerimientos de la población afectada.

El objetivo de esta actividad es proveer a la población de todos aquellos elementos que requiere para atender a sus necesidades vitales básicas, alimentación, vestido, medicamentos, abrigo y otros.



Alcaldía Milpa Alta

Área: Dirección de Protección Civil

Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,

Col. Villa Milpa Alta,

C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,

Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

Las tareas a realizar contemplaran:

- Establecer los mecanismos para el suministro y aprovisionamiento de alimentos, ropa, abrigo, transporte, medicamentos y otros.
- Disponer de medios financieros, materiales y humanos.
- Integrar la ayuda del Gobierno de la Ciudad de México y Federal en su caso.
- Aplicar los métodos y técnicas disponibles.
- Habilitar instalaciones de aprovisionamiento e informar a la población.
- Proveer las necesidades básicas de la población damnificada.

### Comunicación Social de Emergencia

La comunicación social es un elemento fundamental durante los periodos de emergencia que se producen durante la ocurrencia de un desastre, permite garantizar una amplia participación de todos los sectores en la toma de decisiones, una base de información para la difusión de las opciones y es un instrumento que facilita la clara percepción de las prioridades.

La importancia en este proceso en la labor de auxilio es una tarea indispensable para informar, pero también para relacionar y proteger a las grandes mayorías de la población.

Son muchos los factores que coinciden para configurar la problemática de la comunicación social en situaciones de emergencia, sobre todo que cada situación presenta particularidades que en muchos ocasiones deben ser definidas en el momento.

Partiendo de lo anterior se contempla la necesidad de articular la comunicación con la sociedad a través de los medios de comunicación masiva; las organizaciones sociales y la comunicación del gobierno tanto a nivel intersectorial como interinstitucional.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

El propósito de esta actividad consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de información suplementaria.

Las tareas a realizar contemplaran:

- Establecer los mecanismos de coordinación para los medios de comunicación social públicos, sociales y privados.
- Establecer el dialogo con la población.
- Aplicar los medios y técnicas disponibles.
- Difundir los mensajes emergentes y los especialmente producidos para la eventualidad de un desastre alentando la solidaridad.
- Disponer de medios financieros, materiales y humanos.

## Reconstrucción inicial

La actividad de reconstrucción se genera a partir del momento en que se ven implicados los sistemas urbanos. Estas acciones deben iniciarse al mismo tiempo que el auxilio a la población, implicando con ello no solo la rehabilitación de los servicios prioritarios sino las bases para el futuro restablecimiento de la comunidad.

El objetivo de esta actividad es iniciar inmediatamente después del impacto de la calamidad la reconstrucción de la base física, económica, social e institucional sobre la cual se asentaba la comunidad afectada.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

Las tareas a realizar contemplaran:

- Evaluación de daños en servicios estratégicos.
- Establecimiento de los procedimientos emergentes de reconstrucción.
- Coordinación de los distintos sectores involucrados.
- La disposición de medios financieros, materiales y humanos.
- La participación social.
- La revisión de información existente sobre estudios físicos, económico-sociales, físico-territoriales, así como planes de desarrollo vigentes.
- La información a la población.
- El inicio del restablecimiento.



Gobierno de  
los pueblos  
\*\*\*\*\*

Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

[cdmx.gob.mx](http://cdmx.gob.mx)  
[milpa-alta.cdmx.gob.mx](http://milpa-alta.cdmx.gob.mx)

## SUBPROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO

Con el fin de orientar y coordinar las acciones tendientes a restaurar y mejorar a largo plazo las condiciones de vida de los habitantes de la demarcación después de un desastre. En la etapa de restablecimiento se sientan las bases para un mejor desarrollo armónico futuro.

La importancia que cobra la elaboración de un programa de restablecimiento de manera previa a la ocurrencia del desastre, toma en cuenta las acciones concretas que serán sensiblemente diferentes para cada tipo de calamidad, pero los lineamientos generales deberán ser comunes. el costo de la recuperación depende sobre todo de las actividades y la coordinación de los organismos participantes en esta tarea.

Con base a lo anterior, se elabora el subprograma de restablecimiento que proporciona la organización, coordinación, lineamientos y objetivos en forma general, que deberán ser adoptados en cada caso particular.

### Objetivo General

El objetivo general del subprograma de restablecimiento, es lograr la recuperación y el mejoramiento de la infraestructura después del desastre, sentando las bases para la continuación del desarrollo normal. Para la consecución de este objetivo, es necesario cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Estimar y preparar las condiciones y recursos necesarios para realizar la pronta recuperación después de un desastre, a través de:



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

- ✓ Normar, coordinar y vigilar la elaboración de los planes de recuperación de los sistemas y servicios urbanos.
- ✓ Evaluar los probables requerimientos de personal y recursos en las tres fases de la etapa de restablecimiento, a saber: rehabilitación, estabilización o consolidación y restauración.
- ✓ Preparar el equipo personal y procedimientos para la realización y coordinación de los planes de restablecimiento.
- ✓ Establecer los mecanismos y acuerdos necesarios para solicitar, administrar y distribuir los apoyos necesarios.
- Garantizar la pronta recuperación de los sistemas y servicios urbanos afectados, con el fin de restablecer la normalidad a la brevedad posible, haciendo un uso eficiente y racional de los recursos disponibles.
- Garantizar el apoyo y la coordinación necesarios para conseguir y utilizar al máximo los recursos y personal disponible, tomando en cuenta la necesidad de:
  - ✓ Concretizar los planes de restablecimiento a las condiciones reales posterior al desastre.
  - ✓ Estimar y obtener los recursos necesarios para la realización del establecimiento.
  - ✓ Administrar y distribuir los recursos obtenidos.
  - ✓ Orientar el proceso de restablecimiento de acuerdo a los planes de desarrollo y las coyunturas situacionales.

## Implementación

De acuerdo a los objetivos planteados, el subprograma de restablecimiento se divide en tres aspectos básicos:

1. **Preparación.** Que elabora los lineamientos generales de planeación y prepara las condiciones instrumentos para su realización. Esta parte se ejecuta antes del desastre.
2. **Adecuación.** Que ajusta y formaliza el subprograma de restablecimiento de acuerdo a las condiciones específicas de cada caso. se realiza durante el desastre.



Alcaldía Milpa Alta  
 Área: Dirección de Protección Civil  
 Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
 Col. Villa Milpa Alta,  
 C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
 Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

### 3. Ejecución.

Que se dedica a realizar el restablecimiento en sus tres fases: rehabilitación, estabilización o consolidación y restauración.

Para cumplir con el primer aspecto en la preparación de las tres fases de restablecimiento, es necesario desarrollar las bases y lineamientos generales tanto de la planeación específica como de la organización necesaria para adaptarlos y ejecutarlos. Es así que el subprograma de restablecimiento prevé la preparación de los siguientes elementos fundamentales:

- Desarrollo de las estrategias de coordinación del restablecimiento que deberá ser adaptado y ejecutado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Elaboración de los lineamientos básicos de los planes de restablecimiento de los sistemas y servicios urbanos de la demarcación.

La planeación específica debe ser desarrollada en el contexto anterior, mediante las siguientes acciones:

#### Antes del Desastre

- Elaboración y actualización de los planes específicos de restablecimiento, que contemplan lo siguiente:
  - ✓ Determinación de los parámetros e indicadores del proceso del restablecimiento.
  - ✓ Definición y actualización de los niveles del proceso del restablecimiento.
  - ✓ Recolección de información y monitoreo permanente de parámetros e indicadores de estado.
  - ✓ Determinación y actualización de las principales trayectorias en el proceso del restablecimiento.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

- Adecuación del Programa de Desarrollo Urbano Delegacional a las nuevas condiciones.
- Apoyo y coordinación en la elaboración de planes específicos de restablecimiento, con:
  - ✓ Elaboración de normas y lineamientos.
  - ✓ Apoyo y asesoría de grupos de expertos.
  - ✓ Verificación y control de la existencia, calidad y compatibilidad de los planes.
- Evaluación de las probables necesidades de recursos extraordinarios de restablecimiento, mediante:
  - ✓ Desarrollo y divulgación de métodos para la evaluación de daños.
  - ✓ Elaboración de escenarios probables de desastre.
  - ✓ Estimación de las probables necesidades de recursos extraordinarios de restablecimiento.
- La capacitación de personal e información al público, mediante:
  - ✓ Preparación de cursos de capacitación y entrenamiento.
  - ✓ Impartición de cursos formales de capacitación.
  - ✓ Capacitación y entrenamiento en el lugar de trabajo.
  - ✓ Información y educación a la población en general.
  - ✓ Organización de la comunidad.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## Durante la Respuesta

- Se debe realizar tanto la evaluación de daños como de recursos extraordinarios.
- Concretización del subprograma de restablecimiento considerando:
  - ✓ Identificación de coyunturas situacionales.
  - ✓ Revisión del uso del suelo.
  - ✓ Definición de alternativas de reubicación de asentamientos.
  - ✓ Identificación de las necesidades de rehabilitación y estabilización.
  - ✓ Concretización de los programas y acciones de restablecimiento
  - ✓ Especificación de los procedimientos de coordinación para el restablecimiento.
- Obtención, administración y distribución de los recursos extraordinarios de restablecimiento, mediante:
  - ✓ Solicitud de recursos extraordinarios.
  - ✓ Recepción y control de los recursos obtenidos.
  - ✓ Asignación y control de distribución de los recursos disponibles.
- Elaboración del plan de reconstrucción, considerando:
  - ✓ Definición de necesidades de reconstrucción.
  - ✓ Análisis socioeconómico de diferentes alternativas por costo, beneficio y consecuencias a mediano y largo plazo.
  - ✓ Análisis de compatibilidad de los planes parciales de reconstrucción entre sí y con el PDDU de la demarcación.
- Integración de medidas de prevención y mitigación al plan de reconstrucción.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## Durante el Restablecimiento

- La evaluación de daños y de recursos extraordinarios.
- Evaluación y adaptación del subprograma de restablecimiento, a través de:
  - ✓ Evaluación y control de las actividades.
  - ✓ Revisión y mejoramiento de los planes específicos de restablecimiento.
  - ✓ Actualización del subprograma de restablecimiento.
- Obtención, asignación y control de los recursos extraordinarios.
  - ✓ Acceso a los Fondos de Reconstrucción del Gobierno de la Ciudad de México o Federal según sea el caso.
- Información y orientación al público.
  - ✓ Elaboración y emisión de boletines a través de los medios masivos de comunicación.
  - ✓ Organización de la comunidad.
- Evaluación del proceso de restablecimiento.
  - ✓ Identificación de las consecuencias a mediano y largo plazo de las políticas de restablecimiento.
- Revisión y modificación del subprograma de restablecimiento.
  - ✓ Integración de las nuevas experiencias en el subprograma.
  - ✓ Revisión y modificación de los planes específicos.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

- ✓ Revisión y modificación de los procedimientos de coordinación.
- ✓ Revisión y adecuación de la integración con los demás subprogramas.

Es importante establecer que las acciones mencionadas se encuentran estrechamente relacionadas y algunas son continuación de otras. sin embargo, constituyen una generalidad que deberán adaptarse a las características particulares del desarrollo. Considerando las acciones planteadas anteriormente, el restablecimiento exige para la planeación y evaluación, una organización e integración más amplia y profunda de todos los sectores participantes, lo que permitirá una participación concreta en cada nivel de aplicación.



Alcaldía Milpa Alta  
 Área: Dirección de Protección Civil  
 Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
 Col. Villa Milpa Alta,  
 C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
 Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

En apego al espíritu y normativas de la Ley del Sistema de Protección Civil, los integrantes del Sistema de Protección Civil de la Alcaldía de Milpa Alta, que incluyen a la Administración Pública Local, los Sectores Educativos, de Salud, de Seguridad Pública Federal y Local, así como los Representantes Sociales Públicos o Privados y la Ciudadanía en General, serán parte indispensable en la conformación de soluciones a los problemas detectados en la demarcación. No solamente como participantes del sistema, ya que como ciudadanos de esta demarcación, debemos asumir la corresponsabilidad y ajustarnos a las normativas vigentes, para contribuir a una sociedad más segura.

1. Para ello y en conformidad a los artículos 40 y 50 de la Ley del Sistema de Protección Civil, se establecerá el Consejo de Protección Civil de la Alcaldía de Milpa Alta, como el órgano asesor, además de investigar, proponer, promover y coordinar acciones tendientes a cimentar y fortalecer la prevención, protección y auxilio oportuno, eficiente y eficaz, a la población de la Alcaldía de Milpa Alta, en materia de protección civil; a la vez que se protegen los derechos humanos de la comunidad en general.
2. Al ser el Gobierno Local el ente regulador y vigilante de las normativas en materia administrativa, de protección civil, derechos humanos y equidad de género, fortalecerá la coordinación de las diferentes áreas del gobierno, para establecer procedimientos conjuntos que den cumplimiento a las regulaciones establecidas, lo que permita acciones de gobierno fundadas y sustentadas.
3. Fortalecer las acciones preventivas y de auxilio a la población por parte de la Unidad de Protección Civil, mediante el cumplimiento de lo establecido en la Ley y Reglamento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, incluyendo la



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

elaboración de un reglamento interno y manuales de procedimientos administrativos y operativos, que permitan la profesionalización del personal adscrito.

Existe además la obligatoriedad y compromiso por parte de los mandos principales de la Estructura de Gobierno, para capacitarse en lo referente a la implementación del Plan Familiar, así como el de conocer el Manual de Procedimientos en caso de Emergencia Mayor o Desastre de la Alcaldía de Milpa Alta, con la finalidad de poder realizar las acciones necesarias para la atención de auxilio a la población en caso necesario.

Aunado a lo anterior, la participación y observación de los aspectos normativos de operación, coordinación y participación como integrantes del Consejo Delegacional para llevar a cabo las siguientes acciones de acuerdo a sus atribuciones:

- I. Fomentar la participación corresponsable de los sectores y los habitantes de la demarcación, en las acciones de protección civil;
- II. Sugerir mecanismos que promuevan la cultura y aseguren la capacitación de la comunidad, así como la participación de los Grupos Voluntarios en materia de Protección Civil en coordinación con las autoridades de la materia;
- III. Coadyuvar en la revisión del Programa General de Protección Civil;
- IV. Identificar, estudiar y determinar la problemática de protección civil en la demarcación y proponer las acciones prioritarias para su atención;
- V. Coordinar sus acciones con el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal;
- VI. Proponer, mediante Acuerdo enviado al Consejo de Protección Civil, modificaciones a los lineamientos técnicos y operativos para la elaboración de los Atlas de Riesgos, las normas técnicas complementarias, los términos de referencia o cualquier otro instrumento de carácter local de cumplimiento obligatorio en las Alcaldías;
- VII. Responder y, en su caso, opinar respecto de los asuntos que solicite el Consejo;
- VIII. Sugerir acciones de mejora en cualquier ámbito de acción de la Protección Civil que impacte a la demarcación de adscripción, a través de Acuerdos enviados al Consejo;



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

- IX. Proponer y coadyuvar en el desarrollo y acciones de mejora de la capacitación en materia de protección civil;
- X. Opinar y, en su caso, proponer acciones de mejora respecto a la formulación y operación del Atlas de la Alcaldía y el Plan Ante Contingencias;
- XI. Emitir opiniones y recomendaciones respecto a temas de riesgo en asentamientos humanos y servicios en la demarcación y aquellos que les sean requeridos por cualquier autoridad;
- XII. Elaborar el manual que regule las funciones de los integrantes en las etapas de diagnóstico, así como las funciones de los Comités y Grupos de Trabajo;
- XIII. Informar al Consejo de manera anual, mediante un reporte de evaluación, con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas de las actividades realizadas por la demarcación en la materia, en el que se incluirán aquellas realizadas por los Comités o Grupos de Trabajo, y
- XIV. Las demás que le encomiende el Presidente del Consejo, siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento.

Así mismo la de conformar y participar en los Comités de:

- I. Comité de Coordinación del Sistema Delegacional;
- II. Comité de Actualización de Riesgos;
- III. Comité de Capacitación y Participación Ciudadana;
- IV. Comité de Prevención;
- V. Comité de Evaluación, y
- VI. Comité de Programación y Asesoría Regulatoria.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DISPONIBLES

Actualmente la Alcaldía de Milpa Alta, cuenta con personal, equipo y maquinaria de uso común para el trabajo desempeñado por las diferentes Direcciones Generales, principalmente la de Obras y Desarrollo Urbano, Servicios Generales y la Dirección de Protección Civil, los cuales históricamente se activan ante situaciones de emergencia, siniestro o desastre, para el auxilio de la población y dependiendo de la gravedad de cada situación. Medidas que han permitido atender los eventos desastrosos ocurridos en nuestra demarcación.

Sin embargo en materia de obra de mitigación, difusión y divulgación de material educativo en materia de protección civil, ha sido mediante el apoyo coordinado con otras áreas de gobierno, como se ha podido atender estas necesidades, sin embargo esto no ha sido suficiente ya que se requiere contar con recursos propios acordes a nuestra situación.

Históricamente la Alcaldía de Milpa Alta, ha dependido del presupuesto anual dispuesto por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sin embargo el mismo ha sido insuficiente, reclamo no solo de esta demarcación, sino compartido por los otros 15 entes restantes; sin embargo, a la luz de los eventos desastrosos que han impactado a la sociedad en su conjunto, sumando las nuevas disposiciones legales, es imprescindible que ahora el Congreso de la Ciudad de México, Primera Legislatura, asuma su corresponsabilidad inherente a sus funciones.

De tal forma y para evitar la discrecionalidad presupuestal, la Alcaldía prepara el proyecto de presupuesto en materia de protección civil, sustentado en el diagnóstico emanado de su Atlas de Riesgos y Peligros; ya que siendo éste el principal instrumento científico-técnico que describe las condiciones físicas de cada demarcación, los riesgos y peligros principales a que está expuesta, así como, de las necesidades de acciones de prevención, mitigación y requerimientos para la atención de emergencias; de tal forma que en su caso, el Congreso de la Ciudad de México, Primera Legislatura, tendrá que informar y fundamentar las razones cuando la solicitud presupuestal no sea atendida.



Alcaldía Milpa Alta

Área: Dirección de Protección Civil

Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,

Col. Villa Milpa Alta,

C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,

Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

Asimismo y para hacer transparente las necesidades presupuestales, la Alcaldía de Delegación Milpa Alta presentará el proyecto presupuestal en materia de protección civil, a este Consejo de Protección Civil, en sesión extraordinaria para conocer las razones, sustento y cuantificación del proyecto presentado, para su adecuación en caso necesario o su visto bueno y aprobación.

Acto importante será solicitar al Congreso de la Ciudad de México, Primera Legislatura, etiquete estos recursos directos. Además de que presente a la brevedad las Reglas de Operación para el acceso a los diferentes Fondos de Emergencia señalados por la Ley y Reglamento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

## MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN

En atención a las normativas de Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Derechos Humanos, esta administración propone dos acciones concretas:

1. Que la Contraloría Interna a través del Comité de Evaluación, proponga los lineamientos puntuales para señalar qué información es pública y cuál es la reservada.
2. Que este Comité, incluya también a las Contralorías Sociales, ya que estos entes no han sido contemplados por la normatividad.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

“PROGRAMA ANUAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL”

2019



CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL  
ALCALDÍA DE MILPA ALTA



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## PROGRAMA ANUAL DE PROTECCIÓN CIVIL

### OBJETIVO GENERAL;

La Dirección de Protección Civil, es el ente de Gobierno encargado de la Salvaguarda de la Vida, Bienes Materiales, Servicios Vitales y Entorno de los habitantes de la Alcaldía de Milpa Alta; esta encomienda se realiza a través de Acciones, Planes y Programas Preventivos, así como de los Servicios de Auxilio a toda la Población, en caso de Emergencia, Siniestro o Desastre.

Toda vez que la Alcaldía de Milpa Alta se encuentra vulnerable al impacto de los Fenómenos Perturbadores; para estar preparada la población, la Dirección de Protección Civil, establecerá las acciones preventivas conforme a lo señalado en la normatividad, así como aquellas necesarias para promover la seguridad de la población; asimismo establecerá las acciones de reacción, para la atención de todas aquellas situaciones donde la ciudadanía se encuentre en riesgo o peligro, tanto en lo físico como en lo material.



Gobierno de  
los pueblos  
\*\*\*\*\*

Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

cdmx.gob.mx  
milpa-alta.cdmx.gob.mx

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS;

Para alcanzar el objetivo general, la Dirección de Protección Civil ha establecido como estrategia, el cumplimiento de las obligaciones del gobierno, así como los derechos y obligaciones de los particulares, para ello considera:

1. Coordinar la aplicación de la Ley y el Reglamento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, para que los inmuebles públicos, privados, obras de construcción, remodelación y demolición cumplan con sus Programas Internos de Protección Civil, así como la presentación de su Programa Especiales de Protección Civil, a todos los organizadores de eventos masivos ya sean públicos, privados o festividades tradicionales.
2. Identificar, analizar, dictaminar y proponer obras de mitigación, de las Zonas de Riesgo detectadas en el Atlas de Riesgo, así como la actualización de aquellas que se identifiquen como nuevas.
3. Elaborar y emitir por si o a petición de los habitantes de la demarcación, los Dictámenes de Riesgo correspondientes.
4. Capacitar a la población en general, sobre los riesgos a que está expuesta, para saber cómo actuar en caso de emergencia, siniestro o desastre; para ello se contará con material gráfico impreso.
5. Auxiliar a la población en general, en situaciones de emergencia, a través del servicio de ambulancia, rescate o bomberos.

Estas acciones están dirigidas a cubrir el 100% de la población en general, aplicando y respetando la normatividad en materia de derechos humanos y equidad de género.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## ACTIVIDADES

De manera puntual se establecen las siguientes acciones:

1. Establecer el Consejo de Protección Civil de la Alcaldía de Milpa Alta, órgano colegiado de consulta que vela por el cumplimiento de los objetivos del mismo en las demarcaciones y en los que se consolida la estructura del Sistema, para sentar las bases para prevenir, proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores, así como dictar las medidas necesarias para el restablecimiento de la normalidad en la comunidad; sesionándose dos veces al año de forma ordinaria y cuantas sean necesarias de forma extraordinaria.
2. Revisar la legislación local en materia de desarrollo urbano, vivienda, protección civil y medio ambiente para detectar los vacíos en materia de asentamientos humanos en suelo no apto, y hacer las modificaciones legales pertinentes de manera armónica, considerando los enfoques de derechos humanos y de sustentabilidad.
3. Incluir las conclusiones del Atlas de Peligros y Riesgos actualizado, en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano, así como en los Programas Ambientales, para evitar situaciones que pongan en riesgo a la población o que, puedan ocasionar daños al medio ambiente.
4. Establecer modificaciones al Reglamento de Construcción, aplicables para la población de San Antonio Tecómitl, derivado de los estudios y afectaciones detectadas, para evitar riesgos mayores a viviendas.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

5. Coordinar con la Dirección General Jurídica y de Gobierno, el establecimiento del censo de giros mercantiles de la demarcación, solicitando la presentación del Programa Interno de Protección Civil, al 100% de los inmuebles de mediano y alto riesgo de la Alcaldía, así como a obras de construcción, remodelación y demolición. Asimismo la presentación del Programa Especial de Protección Civil, a los organizadores (ya sean del gobierno local o privados) de todos los Eventos Masivos y Festividades Tradicionales, conforme a normatividad y facultades, con la finalidad de que cuenten con los permisos pertinentes, así como con las medidas básicas de seguridad.
6. Elaborar y emitir por si o a petición de los habitantes de la demarcación, los Dictámenes de Riesgo correspondientes; se propondrán obras de mitigación de las zonas de riesgo detectadas, así como la actualización del Atlas de Peligros y Riesgos.
7. Capacitar a la población en general, sobre los riesgos a los que está expuesta y las acciones de reacción a realizar, con fundamento en los riesgos y peligros identificados en el Atlas de Peligros y Riesgos; siendo fundamental el Plan Familiar de Protección Civil.
8. Revisar, adecuar o crear en su caso, los Programas Preventivos y de Reacción conforme a los riesgos cíclicos detectados y/o necesidades de implementación de medidas de seguridad, con la finalidad de contar con las coordinaciones entre los diferentes entes de gobierno y la sociedad, así como las acciones a realizar en pos de la seguridad de la comunidad..
9. Auxiliar oportunamente a la población en caso de emergencia, siniestro o desastre, a través de los servicios de Atención Prehospitalaria, Rescate y Bomberos.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

**METAS;**

Para el ejercicio fiscal 2019, se ha establecido una meta de 5500 acciones, para atender la Actividad Institucional 702204 “Gestión Integral del Riesgo en Materia de Protección Civil”.

Es importante señalar que esta programación se fundamenta conforme a lo programado y realizado durante el año 2018, además de contemplar el incremento de la población y por consiguiente el aumento de las solicitudes por parte de la población.

Como se señaló, la obligación del gobierno local, es atender el 100% de las solicitudes por parte de la ciudadanía, sin distinción de sexo, edad, condición económica o social, orientación sexual o discapacidad; prestando principal atención a las personas vulnerables como son infantes, de la tercera edad, mujeres embarazadas y madres solteras.

Asimismo se pretende aplicar el 100% de los Programas Preventivos y de Reacción ya estructurados, y que son la respuesta a las diferentes situaciones de riesgo y vulnerabilidad que se presentan de manera cíclica en la demarcación, ya sea por fenómenos naturales y/o antropogénicos.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## CRONOGRAMA

No.	ACCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Consejo de Protección Civil de la Alcaldía de Milpa Alta												
2	Comités o Grupos de Trabajo del Consejo												
3	Actualización del Atlas de Riesgos												
4	Programas Interno de Protección Civil												
5	Programas Especiales de Protección Civil												
6	Elaboración de Dictámenes de Riesgo												
7	Capacitación a la Población en General												
8	Auxilio a la Población												
9	Programa Feria del Mole												
10	Programa Día de Muertos y Globos de Cantoya												
11	Programa Invierno Contigo												
12	Programa Incendios Forestales y de Pastizal												
13	Programa Temporada de Calor												
14	Programa Feria Regional												
15	Programa Temporada de Lluvias												
16	Programa Decomiso de Cohetes												
17	Programa 20 de Noviembre												
18	Programa 12 de Diciembre, Posadas, Fin de Año, Vacaciones												
19	Programa Peregrinación a Chalma												
20	Programa Primavera												
21	Programa Semana Santa, Carnavales y Vacaciones												
22	Programa Caída de Ceniza												
23	Programa Emergencias Mayores o Desastres												



Gobierno de  
los pueblos  
\*\*\*\*\*

Alcaldía Milpa Alta  
 Área: Dirección de Protección Civil  
 Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
 Col. Villa Milpa Alta,  
 C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
 Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88

## INDICADORES DE DESEMPEÑO.

Para cuantificar el desempeño y cumplimiento de las acciones programadas, se establece que el parámetro a considerar como indicador es el de “Eficacia en la atención de las situaciones preventivas y de auxilio a la población”.

Para ello se considera como definición del indicador “Realizar todas las acciones preventivas de riesgos; atención al 100% de las solicitudes hechas por la ciudadanía en materia de protección civil, así como de aquellas situaciones que representan una situación de riesgo para la población”.

De tal forma que se considera como método de cálculo de la eficacia “Las metas realizadas por cien entre el total de metas programadas”. Es importante señalar que esta metodología es cuantitativa y solo refleja el desarrollo del trabajo programado.

Aunado a esto, es importante que las áreas fiscalizadoras, a saber la Contraloría Interna y Contralorías Sociales, serían imprescindibles para poder establecer parámetros cualitativos de la “Calidad de la Atención” a la ciudadanía, así como poder establecer consideraciones anticorrupción.



Alcaldía Milpa Alta  
Área: Dirección de Protección Civil  
Domicilio: Callejón de Nuevo León No.97, Bo, Santa Cruz,  
Col. Villa Milpa Alta,  
C.P. 12000, Alcaldía Milpa Alta,  
Tel. 58 44 00 38 y 58 44 67 88